

PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

Gabinete de Salud Laboral

abril - mayo - junio 2014



SECRETARÍA DE ACCIÓN SINDICAL
GABINETE DE SALUD LABORAL

Nº 103

SUMARIO

- ☐ Última hora en normativa de PRL “Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. B.O.E
- ☐ UGT exige la retirada de la ley de Mutuas. Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de la CEC-UGT.
- ☐ Flash Eurobarometro sobre Condiciones LABORALES EN LA UE. COMISIÓN EUROPEA
- ☐ Informe sobre Enfermedades derivadas del trabajo 2013. Observatorio de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- ☐ Jornada de conmemoración del 28 de Abril “Seguridad y salud en el uso de productos químicos en el trabajo. INSHT.
- ☐ Díptico Informativo sobre el Observatorio Español de Condiciones de Trabajo. OECT.
- ☐ Informe de siniestralidad en empresas de ETT año 2013.OECT.
- ☐ Nueva serie 29ª de NTP,S Notas Técnicas de Prevención. INSHT.
- ☐ Participación de los trabajadores en PRL.INSHT.
- ☐ Documentos que se solicitan en la Coordinación de Actividades Empresariales.Preencionar.com
- ☐ “La prevención en la empresa del siglo XXI: un factor clave de competitividad”. Jornadas ORP 2014. prevenciónintegral.com
- ☐ 31 de Mayo, Día mundial sin tabaco.OMS.

MEDIO AMBIENTE

- ☐ V Movilidad Eficiente. IBERDROLA.
- ☐ ¿Qué defenderán los diferentes partidos políticos españoles en Europa en movilidad?. DGT. Dirección General De Tráfico.
- ☐ Alza tu voz no el nivel del mar.5 de Junio día mundial del medioambiente. Secretaria de Salud Laboral y Cambio Climático de la CEC-UGT.
- ☐ Cuidar el medioambiente es una inversión segura, en tu trabajo y en tu casa. Secretaría de Salud Laboral y Desarrollo territorial de UGT-Madrid.

FeS INFORMA

- ☐ Servicios, el sector con más Accidentes de Trabajo en el primer trimestre de 2014. Secretaría de salud laboral de la CEC-UGT.
- ☐ El Gobierno disminuye las actuaciones de la Inspección de Trabajo mientras la siniestralidad no deja de aumentar. Secretaría de salud laboral de la CEC-UGT.
- ☐ ¡Nuevas fichas de prevención del Observatorio de Prevención de Riesgos Psicosociales de UGT!. OPRS-UGT.
- ☐ Actualizada la normativa correspondiente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y otras normas laborales en la web de la ITSS. ITSS.
- ☐ Garantías Laborales de los técnicos y sanitarios en Prevención de Riesgos Laborales. Andreu Sanchez García.Preencionar.com.
- ☐ Campaña europea de inspección de trabajo."CAÍDAS AL MISMO NIVEL".ITSS.
- ☐ Cómo evitar la tendinitis por el uso del móvil .infografia. Preencionar.com.
- ☐ Repasando ergonomía en imágenes. Secretaría de salud laboral de la CEC-UGT.

-  **Comentario a la noticia de consideración como Aa.tt. De un suicidio.** Ramiro García Pérez. Técnico del GSL-FeS.
-  **Dudas sobre el papel de las Mutuas en el borrador del proyecto de ley de Mutuas.** Mar Escalera. Técnico del GSL-FeS.
-  **¿Quiénes son los verdaderos defraudadores con las bajas por enfermedad?.** Sector financiero de FeS-UGT.
-  **El PP presenta la estrategia española 2014/2020 ante el parlamento.** Finanzas.com.
-  **Luz verde al marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2014-2020. Y a la Estrategia española.** Secretaria de salud laboral CEC-UGT.
-  **Negociación Colectiva en Servicios de Prevención Ajenos.** Sector estatal de Seguros y oficinas de FeS- UGT.

NORMATIVA

Normativa Europea

Estatul

Comunidades Autónomas

NOTICIAS DE PRENSA

¡Última hora!

No hemos querido que esta noticia se quedara fuera de esta edición, llevamos tiempo esperándola y es de gran importancia para todos los trabajadores.

Aprobado y publicado el **Real Decreto 625/2014**, de 18 de julio, por el que se regulan determinados **aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración**.

[PDF \(BOE-A-2014-7684 - 18 págs. - 287 KB\)](#)

UGT exige la retirada de la Ley de Mutuas

Las Mutuas se convierten en policías y fiscales de los trabajadores y de los médicos de los Servicios Públicos de Salud.

UGT.- viernes, 18 de julio de 2014



UGT rechaza el proyecto de Ley de Mutuas, aprobado hoy por el Consejo de Ministros, pues prima los intereses económicos frente a los trabajadores, comprometiendo sus derechos a la protección social y a la recuperación de la salud. Esta reforma, que supone un nuevo recorte en los derechos de los trabajadores, da más poder a las Mutuas en el control de las bajas médicas, de tal forma que se convierten en policías y fiscales de los trabajadores y de los médicos de los servicios públicos de salud. Tampoco corrige la falta de transparencia en la gestión de las mutuas (se menoscaba la participación sindical en el control y seguimiento de las mismas), supone una privatización parcial del sistema de Seguridad Social y de la Sanidad y perjudica a los propios trabajadores de estas entidades, constituidas por asociaciones de empresarios, “sin ánimo de lucro”. Por todo ello, UGT exige la retirada de esta reforma hasta que no se conozcan las cuentas de las Mutuas y que el Ejecutivo demuestre su voluntad de diálogo social buscando el consenso en esta materia.

Una vez más tenemos que lamentar que el Gobierno ahonde en la senda de la privatización del Sistema público de protección social y de la Sanidad, en este caso, mediante la nueva regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Una reforma que vuelve a recortar derechos de los trabajadores y trabajadoras y a más largo plazo de los pensionistas (no olvidemos que los excedentes generados por las Mutuas están contribuyendo en la actualidad al pago de pensiones).

A través de esta norma se pretende hacer uso de las Mutuas como si fueran “un juguete” de la Administración, pudiendo endosarles a su libre albedrío cualquier prestación, y a las que puede dirigir bajo rango de ley para escapar con más facilidad del control jurisdiccional. Así, este anteproyecto de ley:

- **Obstaculiza la vigilancia, el seguimiento y la intervención pública, en la gestión de la parte de las cotizaciones sociales de trabajadores y empresarios que les son transferidas a las Mutuas por la Tesorería General de la Seguridad Social.**
- **Permite la creación de diversos fondos como la Reserva Complementaria, cuyos recursos se podrán destinar al pago de**

excesos de gastos de la administración (lugar por el que se pueden evitar muchos de los controles económicos), de gastos procesales y de sanciones administrativas. Estas medidas no son de recibo, cuando escasea el dinero para el pago de las pensiones, pero parece que sí lo hay para financiar las multas de estas entidades.

- **Aumenta la capacidad y el poder de las Mutuas, que podrán controlar desde el primer día no solo la contingencia profesional, como ocurre en la actualidad, sino también la común (enfermedad común y accidente no laboral), entre el primer día y el decimoquinto día de la baja médica.** Anteriormente este control solo lo podía realizar desde el decimosexto día.
 - Podrán denegar, suspender, anular, e incluso declarar la extinción de la prestación económica de la IT común sin perjuicio del control sanitario de las altas y bajas médicas por parte de los servicios públicos de salud. Es decir, el trabajador recibirá asistencia sanitaria, pero no verá ni un euro, salvo que se reincorpore al puesto de trabajo a pesar de estar enfermo.
 - A esto hay que añadir que en caso de incomparecencia del trabajador a un llamamiento realizado por la Mutua o por la Inspección Médica, automáticamente se retirará la prestación económica, lo que quiere decir que se presupone la mala fe del trabajador. Tan solo se repondrá el derecho una vez que la Mutua haya comprobado la existencia de justificación.
 - Además en el procedimiento se aparta al médico de atención primaria (también conocido como médico de familia), pues se faculta a la Mutua para que haga propuesta de alta médica dirigida a la Inspección Médica de los Servicios Públicos de Salud; si la Mutua no queda conforme con la respuesta de dicha inspección, la Mutua podrá solicitar la emisión del parte de alta al Instituto Nacional de la Seguridad Social o al Instituto Social de la Marina, y todo ello sin pasar por el médico de familia.
- **Convierte a las Mutuas en policías y fiscales de los trabajadores y de los Médicos de los Servicios Públicos de Salud. La ley de Mutuas vuelve a confundir de forma inadecuada y torticera la incapacidad laboral con el absentismo laboral injustificado** (una cuestión que en cualquier caso corresponde al ámbito de la negociación colectiva). La ministra de Sanidad, Ana Mato, debería revisar una normativa que encomienda a los profesionales médicos de las mutuas la función de policías y posteriormente de fiscal ante los profesionales médicos del SNS.
- **Como todos los recortes, que viene realizando el Gobierno, se anteponen los intereses económicos a los de los trabajadores, en este caso comprometiendo su protección social y la recuperación de la salud.** El anteproyecto de ley a través del que se pretende regular a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, tiene como únicos beneficiarios a las propias MATEPSS y a los Administradores de la Seguridad Social y como principales perjudicados a los trabajadores (incluidos los de las Mutuas y Sociedades de Prevención de éstas), que van a volver a sufrir importantes mermas de sus derechos.

- **Genera desigualdades en el conjunto del sistema y especialmente, en relación con la gestión de la Incapacidad Temporal, discriminando al paciente en cuanto a las prestaciones económicas y las prestaciones sanitarias.** Por ejemplo, se concede un privilegio más a las Mutuas que supondrá una incertidumbre más para los trabajadores, consistente en que durante el plazo de dos meses siguientes a la liquidación y pago del subsidio, los pagos que se realicen tendrán carácter provisional, pudiendo las Mutuas regularizar los pagos provisionales, que adquirirán el carácter de definitivos cuando transcurra el mencionado plazo de dos meses.
- **No se plantea la participación de los trabajadores y sus representantes en la elección de la Mutua o en la elección de facultativo y menoscaba la participación Sindical en los órganos de control y seguimiento, así como en las comisiones de prestaciones especiales.**
- **Se produce una modificación sustancial del sistema preventivo obligando a la venta, en un periodo record de unos meses, de las Sociedades de Prevención pertenecientes a las Mutuas, dicha modificación se realiza sin informe de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo; lo que pone en riesgo la prevención en las empresas, en un momento en que la siniestralidad ha iniciado un repunte muy preocupante.** La mayor parte de los trabajadores de las Sociedades de Prevención pasaron de la Mutua a dichas Sociedades pero en esta norma no se les permite regresar a las Mutuas de origen, esto genera inestabilidad en sus puestos de trabajo y, todo ello, se hace sin la más mínima transparencia.
- **Insiste en la naturaleza privada de estas entidades, y en un alarde de ambigüedad se les sitúa en el sector público estatal de carácter administrativo, lo que asegura una gran dificultad a la hora de recurrir a la vía judicial, pues los Tribunales pondrán el acento bien en una dimensión bien en otra, lo que generará conflictividad e incertidumbre.**
- **Genera incertidumbres porque en la norma prácticamente todo queda abierto a un posterior desarrollo reglamentario, esto deja entrever que no se tiene claro cómo hacer lo que se pretende.**

Por ello, desde UGT solicitamos la retirada del anteproyecto de Ley por el que se establece una nueva regulación respecto de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y reivindicamos la recuperación, en exclusiva, de forma total y directa, de las competencias y funciones sobre la gestión de la Incapacidad Temporal, por el Sistema de la Seguridad Social y el Sistema Público de Salud. Únicas entidades públicas que garantizan y aseguran la igualdad, la no discriminación, la suficiencia de las prestaciones y la prevalencia de la integridad física y la salud del trabajador frente a criterios economicistas o de selección de riesgos, más propios del aseguramiento privado.

<http://www.ugt.es/actualidad/2014/julio/a18072014.html>



FLASH EUROBARÓMETRO

CONDICIONES LABORALES	UE28		Número de entrevistas: 26,571	Fechas de campo: 3-5/04/2014
	ES		Número de entrevistas: 1,001	Fechas de campo: 3-4/04/2014
Metodología: teléfono				

Documento N° 398, que recoge el resultado de entrevista telefónicas realizadas en Abril 2014 a 1001 españoles, vía telefónica sobre:

- **Condiciones laborales y su evolución en los últimos 5 años**
- **Satisfacción con el horario de trabajo y el equilibrio trabajo/vida privada**
- **Implicación de los empleados en las condiciones laborales**
- **Salud y seguridad en el trabajo**

http://ec.europa.eu/public_opinion/index_en.htm

**OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES
PROFESIONALES (CEPROSS) Y DE
ENFERMEDADES CAUSADAS O AGRAVADAS
POR EL TRABAJO (PANOTRATSS).
INFORME ANUAL 2013**

En Abril de cada año el Observatorio de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social ha publicado los datos correspondientes al año 2013.

El informe de 100 págs. lo podéis descargar en el siguiente enlace:

http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/Observatorio_de_las_Enfermedades_Profesionales/Informes%20anuales/index.htm?ssUserText=162439#145097

¿HABLAMOS DE RIESGOS QUÍMICOS?

A grandes rasgos podría parecer que los trabajadores de la Federación de servicios no están expuestos a este tipo de riesgos pero este tipo de riesgos afectan a trabajadores de empresas, de artes gráficas, de gestión de residuos, jardinería, extinción de plagas, industria fotográfica, prensa escrita, peluquerías, recuperación de residuos, empresas de seguridad, limpieza y ETTs dependiendo de la actividad que se realice en el centro de trabajo al que están adscritos, y no olvidemos la exposición de los técnicos de prevención.

Y es que prácticamente en todas las empresas se utilizan químicos en mayor o menor medida y no podemos obviar que además del riesgo para el trabajador puede suponer un riesgo para su entorno familiar y que su maluso/abuso en las empresas sin la adecuada gestión medioambiental afecta a la totalidad de la población mundial.

“Algunas” empresas obvian la adecuada gestión de sus productos químicos, pese a la obligación normativa. Desde FeS-UGT queremos recordaros que no debemos como delegados de prevención y/o medioambientales permitir que nuestra empresa contamine o ponga en riesgo a sus trabajadores y familiares por el uso de estas sustancias.

La importancia de estos riesgos ha sido recogida por la OIT en conmemoración del día 28 de abril, día mundial de la seguridad y salud en el trabajo. Este año se va a hablar mucho de químicos. Desde el Gabinete de Salud Laboral os presentamos las últimas novedades en esta materia, una guía de la OIT y la documentación que han generado las jornadas del 28 de abril en el INSHT, así como formación gratuita impartida por el INSHT a la que todavía os podéis inscribir.

PUBLICACIONES:



http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_235105.pdf

PONENCIAS DE LAS JORNADAS DE CONMEMORACIÓN DEL 28 DE ABRIL: “Seguridad y salud en el uso de productos químicos en el trabajo”

Ponencias

- [Conferencia sobre la seguridad química en el lugar de trabajo \(pdf, 1,47 Mbytes\)](#)
Dña. Ana Fresno Ruiz. Subdirectora General Adjunta de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)

- [Directiva 2014/27/UE que se modifica 5 directivas de seguridad y salud en el trabajo para adaptarlas al Reglamento 1272/2008 \(pdf, 1,79 Mbytes\)](#)
Dña. Mercedes Tejedor Aibar. Coordinadora de área de relaciones internacionales (INSHT)

Mesa redonda especializada sobre la seguridad

- [REACH. Visión sindical \(pdf, 196 Kbytes\)](#)
Dña. Purificación Moran. ISTAS-CCOO
- [ANÁLISIS EN MATERIA DE HIGIENE INDUSTRIAL. Visión empresarial. \(pdf, 265 Kbytes\)](#)
Dña. Laura Merino Rubio. CEOE
- [Ejemplos de control de la exposición a productos químicos \(pdf, 1,58 Mbytes\)](#)
D. Moisés Fortuny. UGT-FITAG
- [Seguridad y salud en el uso de productos químicos en el trabajo \(pdf, 1,05 Mbytes\)](#)
Dña. Isabel Maya Rubio CEPYME

<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.1f1a3bc79ab34c578c2e8884060961ca/?vnextoid=ac9e8085a6715410VgnVCM1000008130110aRCRD&vnextchannel=9f164a7f8a651110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>

FORMACIÓN:

IMPARTIDA POR EL INSHT. GRATUITA :

Os teneis que inscribir 1 mes antes ,las plazas son limitadas.

- 23/09/2014 - 24/09/2014 - Curso - CNNT - Madrid [Aspectos Prácticos sobre Criterios y Recomendaciones Contemplados en la Guía Técnica de Agentes Químicos.](#)
- 02/10/2014 - 03/10/2014 - Curso - CNMP - Sevilla [Valores Límites Ambientales para Agentes Químicos. Fundamentos de Evaluación \(*\)](#)
- 09/10/2014 - 10/10/2014 - Curso - CNMP - Sevilla [Aspectos Avanzados en la Evaluación Ambiental de Agentes Químicos \(*\)](#)
- 21/10/2014 - 23/10/2014 - Curso - CNCT - Barcelona [Información de Riesgo Químico. CLP-SGA](#)
- 04/11/2014 - 05/11/2014 - Curso - CNMP - Sevilla [Productos Fitosanitarios: Prevención de Riesgos Laborales e su Utilización](#)
- 11/11/2014 - 12/11/2014 - Curso - CNCT - Barcelona [Plantas de Tratamiento de Residuos y Riesgos Laborales](#)
- 25/11/2014 - 26/11/2014 - Curso - CNNT - Madrid [Métodos Simplificados de Evaluación del Riesgo Químico](#)

<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.17d8ca95cac6595dce5f66a150c08a0c/?vnextoid=59264a7f8a651110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>

www.oect.es



Le invitamos a descubrir las amplias posibilidades que brinda la página del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo que esperamos se convierta en una herramienta indispensable para su trabajo diario.

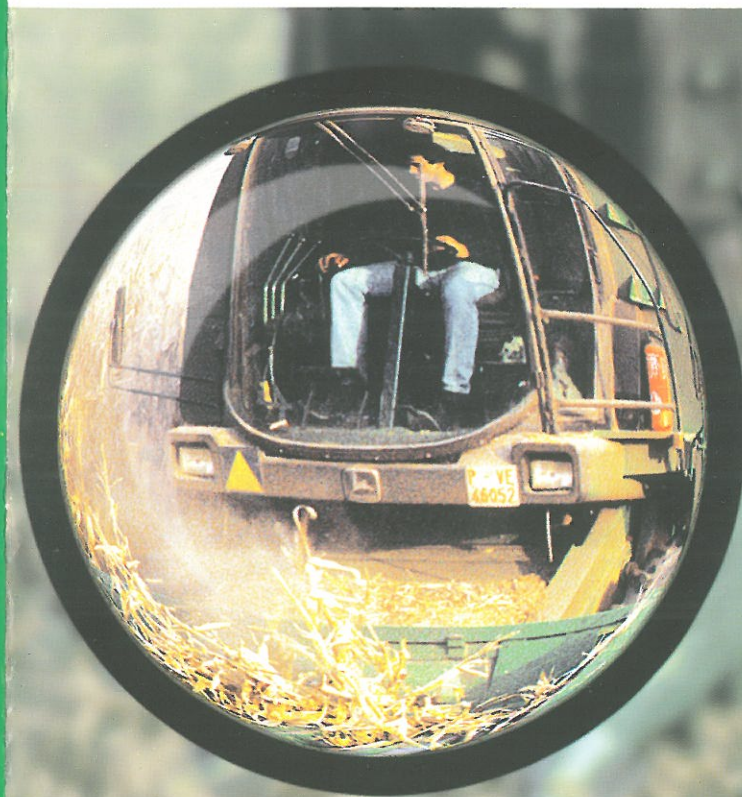
NIPO: 211-08-014-J DL: M-40448-2008

OBSERVATORIO ESTATAL
DE CONDICIONES DE TRABAJO



Un punto de información permanente
sobre condiciones de trabajo

www.oect.es





El Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo es la plataforma oficial de información creada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en materia de Condiciones de Trabajo. El Observatorio **recopila, analiza y difunde** los conocimientos relacionados con las condiciones de trabajo y sus consecuencias para la salud de los trabajadores. Se convierte, así, en un **punto de información permanente**.

El usuario puede conocer la realidad del mundo del trabajo mediante **indicadores** diseñados para evaluar las condiciones laborales, diversos tipos de **documentos** especializados e **informes** de siniestralidad laboral actualizados.

Los **indicadores** permiten evaluar fenómenos relativos a las condiciones de trabajo y sus consecuencias, mediante una mag-

nitud cuantificable, precisa y procedente de fuentes fiables. Están agrupados en varias áreas de interés: Contexto socioeconómico, Gestión de las actividades preventivas, Condiciones de trabajo y Accidentes de trabajo, Enfermedades profesionales y Otros daños a la salud.

Los **documentos** especializados agrupan tanto estudios elaborados por y para el Observatorio, como documentos externos vinculados a la salud laboral realizados por otras entidades.

Los **informes** de siniestralidad plasman la situación de los accidentes de trabajo en el momento actual.

El Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo se habilita como un **foro de encuentro** y **estudio** para los agentes y organismos implicados en la Prevención de Riesgos Laborales.

SINIESTRALIDAD DE LOS TRABAJADORES CEDIDOS POR EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL INFORME ENERO-DICIEMBRE 2013



Marta Zimmermann Verdejo
Victoria de la Orden Rivera
Departamento de Investigación e Información. INSHT

NIPO 272-14-039-4

El Observatorio nacional de las Condiciones en el trabajo ha editado como todos los años este informe, te recomendamos que visites la web del ONCNT :

<http://www.oect.es/portal/site/Observatorio/?VAPCOOKIE=ygpSTM6Kw5zvhXJ3CTfWXzgddjnJW7vCTvXyHGrPTh80tLWvD9y!-15890516831686340424>

El INSHT ha publicado recientemente la serie 29ª de las NTP (Notas Técnicas de Prevención) Números 996ª a 1007ª Año 2014.

Las NTPs son documentos breves, que tratan un tema preventivo concreto con una orientación, eminentemente, práctica y que vienen siendo de gran utilidad para todos los Delegados de Prevención, técnicos de PRL y todos los organismos relacionados.

En concreto, dentro del Sector Servicios podemos encontrar de interés para nuestros subsectores las siguientes NTPs:

NTP-996: Búsqueda de información en PRL: el catálogo de la biblioteca del INSHT"

NTP-997: "Responsabilidad social de las empresas: modelo GRI G 4 (I)

NTP-998: "Responsabilidad social de las empresas: modelo GRI G 4 (II)

NTP-999:" Seguridad en las góndolas suspendidas

NTP-1000:"El futuro de la prevención".

Os recomendamos a la lectura de esta NTP, interesante porque más que una Nota Técnica de Prevención, con la carga técnica que las caracteriza, es un artículo que resume las jornadas del pasado acto conmemorativo del 40 aniversario del inicio de actividad del centro Nacional de condiciones de Trabajo el 4 pasado de julio de 2013.

En estas jornadas después de realizar un recorrido histórico se pretende dar respuesta a la cuestión: ¿qué lugar corresponde a la prevención en un futuro y qué forma de actuación debe adoptar?".Para ello los ponentes de la Universidad y los Agentes sociales (UGT y CCOO) resumen la situación actual y proponen caminos adecuados para mejorar la salud laboral en el futuro.

NTP-1001: Invernaderos artesanales: riesgos de seguridad en su construcción y mantenimiento (I)

NTP-1002: Invernaderos artesanales: riesgos de seguridad en su construcción y mantenimiento (II)

NTP-1003: Diseño de puestos ocupados por personas con discapacidad: principios básicos

NTP-1004: Diseño de puestos ocupados por personas con discapacidad: adaptación y accesibilidad

NTP-1005: Inspección de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios

<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.1f1a3bc79ab34c578c2e8884060961ca/?vgnextoid=d6f7006463ebe210VgnVCM1000008130110aRCRD&vgnextchannel=25d44a7f8a651110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>

DOCUMENTOS DEL INSHT



Desde el GSI, os recomendamos la lectura de este documento del INSHT que recoge lo expuesto en el taller de intercambio de experiencias y propuestas para la acción respecto al tema de la participación, celebrado el año pasado en el CENTRO NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL INSHT.

Se publicó en el nº 76 de la revista de seguridad y salud del INSHT, que podéis visualizar desde el siguiente enlace:

http://issuu.com/lamina/docs/sst_76?mode=embed&layout=http%3A%2F%2Fskin.issuu.com%2Fv%2Flight%2Flayout.xml&showFlipBtn=true

Documentos que se solicitan en la Coordinación de Actividades Empresariales

La empresa Metacontratas ha creado un software para la gestión de la coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales.

Con el se pretende facilitar el intercambio de toda la documentación que las empresas implicadas deben intercambiar. Podemos pensar que solo es de aplicación a las empresas de construcción, pero cualquier actividad que los trabajadores de una empresa realicen en un centro de trabajo distinto del domicilio social de la empresa, requiere la coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales. Limpiadoras, vigilantes de seguridad, técnicos de prevención, empresas de espectáculos ,reformas , mantenimiento ,etc. Están obligadas a cumplir con los requerimientos del RD 171/2004.

La importancia de la coordinación en nuestra federación de servicios siempre se ha tenido en cuenta y por eso fue el tema elegido en las II jornadas realizadas por la secretaría de salud laboral de FeS Estatal en el año 2007.Os recordamos que se editó una guía al respecto que podéis descargaros a través del siguiente enlace:



<http://www.fesugt.es/salud-laboral/guias/>

Pero en esta ocasión queremos recomendaros el resumen que para presentar su producto Metacontratas ha realizado respecto a la documentación necesaria para dar cumplimiento a la norma utilizando la web de prevencionar.es

Se trata de un recordatorio muy práctico ya que divide la documentación en bloques:

- Documentación relativa a la empresa
- Documentación relativa a los trabajadores
- Documentación relativa a la maquinaria
- Otra documentación: Herramientas manuales, andamios, productos químicos....

Podéis acceder a esta información a través del siguiente link:

<http://prevencionar.com/2014/05/20/infografia-documentos-que-se-solicitan-en-la-coordinacion-de-actividades-empresariales/>

ZARAGOZA ORP2014

XII International Conference on Occupational Risk Prevention



En el pasado 21,22 y 23 de Mayo se ha celebrado en Zaragoza el principal evento a nivel internacional en Prevención de riesgos laborales, entidades como INSHT, OSALAN y más de 1500 profesionales de la prevención asistieron. Para esta convocatoria el tema elegido ha sido:

“La prevención en la empresa del siglo XXI: un factor clave de competitividad”

Toda la información disponible la encontrareis en el siguiente enlace:

<http://www.prevencionintegral.com/congresos/orp-2014/inicio>

¡31 de Mayo día Mundial sin tabaco!



El 31 de mayo de cada año, la OMS y asociados de todo el mundo celebran el Día Mundial Sin Tabaco, dedicado a resaltar los riesgos para la salud asociados al consumo de tabaco y promover políticas eficaces para reducir ese consumo. El consumo de tabaco es la principal causa prevenible de defunción en el mundo, y actualmente mata a uno de cada 10 adultos en todo el mundo

Para la OMS, el objetivo primordial del Día Mundial Sin Tabaco es contribuir a proteger a las generaciones presentes y futuras no solo de las devastadoras consecuencias del tabaco para la salud, sino también de los flagelos sociales, ambientales y económicos que se derivan del consumo de tabaco y de la exposición al humo que desprende.

Los objetivos específicos de la campaña de 2014 son los siguientes:

- **Que los gobiernos aumenten los impuestos sobre el tabaco hasta niveles que reduzcan su consumo.**
- **Que las personas y las organizaciones de la sociedad civil alienten a sus gobiernos a aumentar los impuestos sobre el tabaco hasta niveles que reduzcan su consumo.**

La OMS calcula que un aumento del 50% en los **impuestos** al tabaco en todos los países reduciría el número de fumadores en 49 millones en los próximos tres años y, lo que es aún más importante, salvaría 11 millones de vidas.

No nos deja de sorprender que a los componentes de la OMS que representan los intereses de los ciudadanos en materia de salud, solo se les ocurra subir los impuestos como recomendación a los estados para este año 2014.

¿Están representando a los pueblos o a los gobiernos que están faltos de financiación?

Aún así, os animamos a dejar un hábito tan destructivo y para ello consideramos más eficaz una campaña dirigida a exponer los beneficios obtenidos al abandonar el consumo de tabaco.

La neumóloga del Anderson Cáncer Center de Madrid Elena Forcén ha optado por mostrar los resultados de un estudio realizado científicamente en el que se demuestran los beneficios que en tan solo 20 minutos vas a notar cuando dejes de fumar.

Lo primero es que se Regulariza la tensión y eso se produce en sólo 20 minutos, progresivamente tu cuerpo irá recuperando salud, aumento del gusto, el olfato... sé consciente de esos grandes logros y la motivación irá en aumento.

Infórmate leyendo el artículo en:

<http://ecodiario.eleconomista.es/salud/noticias/5827686/06/14/Los-primeros-beneficios-de-dejar-de-fumar-se-notan-a-los-20-minutos.html#.Kku87ZA97xqtTKx>

"Cuanto antes se deje de fumar menos tiempo de exposición al tabaco y más tiempo para estar libre de enfermedad"

Te adjuntamos unos links de la OMS que nos parecen interesantes:

- [Nota descriptiva sobre el tabaco](#)
- [Iniciativa Liberarse del Tabaco](#)
- [El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco](#)

Y ponemos a tu disposición recursos para dejar de fumar:

- [Materiales sobre tabaquismo. Consejería de Salud. Junta de Andalucía.](#) Comprende hasta un total de 16 recursos con guías para dejar de fumar, carteles, pegatinas, etc.
- [Guía para dejar de fumar. Asociación Española Contra el Cáncer \(52 páginas\).](#)
- [Se puede dejar de fumar. Claves para conseguirlo. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España. \(68 páginas\)](#)
- [Mitos sobre el tabaquismo. Consejería de Sanidad. Gobierno de Cantabria](#)

SOLO UNA COSA MÁS... ¡HAZLO!

MEDIO AMBIENTE

Movilidad Eficiente. IBERDROLA.

¿Qué defenderán los diferentes partidos políticos españoles en Europa en movilidad?.DGT. Dirección General De Trafico

Alza tu voz no el nivel del mar.5 de Junio día mundial del medioambiente.
Secretaria de Salud Laboral y Cambio Climático de la CEC-UGT

Cuidar el medioambiente es una inversión segura, en tu trabajo y en tu casa.
Secretaría de Salud Laboral y Desarrollo territorial de UGT-Madrid.

MOVILIDAD EFICIENTE

Calcula las emisiones de tus desplazamientos, desde la web de Iberdrola puedes hacerlo.

<http://www.contraelcambioclimatico.com/es/iniciativas-ecoeficientes/sumate-a-la-movilidad-eficiente/>



Te presentamos nuestra **Calculadora CO₂** de viajes donde podrás conocer tu “huella de carbono” calculando cuánto CO₂ emites en tus desplazamientos y descubrir cuáles son los medios de transporte más sostenibles.

También puedes acceder a consejos sobre transporte eficiente [consejos de transporte eficiente](#) que puedes poner en práctica para disminuir tus emisiones de CO₂.

plan de [Movilidad Verde IBERDROLA](#) .

¿Qué defenderán los diferentes partidos políticos españoles en Europa en movilidad?



Los partidos políticos, partidarios de restringir el tráfico en las ciudades y potenciar el transporte público y las bicis

Aunque la mayoría de las propuestas de los programas electorales no se lleven a cabo, nos interesa a los ciudadanos saber cuál va a ser, por lo menos la tendencia en temas como la movilidad. No olvidemos que este tema es de interés para peatones, conductores y trabajadores y a la mayoría de nosotros nos interesa una buena gestión de esta materia, además de la importancia que a nivel medioambiental tiene.

En el Nº 226 de la revista de la DGT o en el siguiente enlace de la DGT, Dirección General de Tráfico, os lo cuentan.

<http://asp-es.secure-zone.net/v2/index.jsp?id=5938/10033/24782&lng=es>



5 de junio día mundial del Medioambiente

El Gobierno debe defender en Europa objetivos nacionales vinculantes en materia de energía y cambio climático

En el Día Mundial del medio Ambiente 2014, que se celebra hoy bajo el lema "Alza tu voz, no el nivel del mar", el movimiento sindical europeo e internacional quiere recordar que la lucha contra el cambio climático implica avanzar hacia un modelo económico alternativo a través de una profunda transformación industrial y en la generación de energía. El cambio hacia una economía baja en emisiones debe realizarse mediante un proceso de transición justa que conjugue inversiones en tecnologías industriales menos contaminantes, formación y reinserción laboral, protección social y diálogo social. UGT considera que la reorientación de la economía española hacia sectores de la economía verde requiere recuperar el desarrollo tecnológico en energías renovables, articular un marco que facilite inversión público-privada para desarrollar plenamente el sector de la rehabilitación energética de edificios, e impulsar medidas de movilidad sostenible basadas más en la mejora y promoción del transporte público y la modernización de infraestructuras convencionales que en el desarrollo de grandes autovías y ferrocarril de alta velocidad.

El lema de Naciones Unidas en el Día Mundial del Medio Ambiente 2014, "Alza tu voz, no el nivel del mar", nos invita a la reflexión sobre las causas e impactos del cambio climático y sus implicaciones económicas y sociales, y, paralelamente, a plantear reivindicaciones y compromisos sindicales ante los desafíos que supone el mayor problema ambiental de dimensión global.

Los resultados del Quinto Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) reafirman que el calentamiento del sistema climático es inequívoco, el aumento de la temperatura media global entre la época preindustrial y la actualidad es ya del orden de 0,8°C; que el factor que contribuye en mayor medida a este fenómeno es la concentración de CO₂ en la atmósfera; y que la actividad humana ha contribuido, con una probabilidad superior al 95%, al aumento de temperatura observado debido al consumo de combustibles fósiles.

El análisis de los impactos destaca también la extensión del cambio climático, afecta a todos los continentes y océanos, así como la celeridad con la que se produce, puesto que el calentamiento en la última década supera el de las tres anteriores. La fusión del hielo polar, la elevación del nivel del mar, las olas de calor y el cambio de tendencia de las precipitaciones son algunos de los efectos que implican problemas de abastecimiento de agua, seguridad alimentaria debido a la disminución de las cosechas y de las pesquerías, aumento de los flujos migratorios y conflictos entre comunidades y países por la captación de recursos básicos.

Aunque los efectos del cambio climático afectan a todo el planeta, no lo hacen con la misma intensidad en todos los lugares. En el actual contexto de crisis, los impactos del cambio climático son especialmente graves para los países en desarrollo, que cuentan con menos medios económicos para hacer frente a medidas de adaptación y a la reducción de sus emisiones. Es crucial asegurar la financiación necesaria y suficiente para ayudar a los países más vulnerables en la adaptación al cambio climático.

La subida del nivel del mar perjudica especialmente a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, de ahí el mensaje principal de este Día Mundial del Medio Ambiente. Pero las zonas costeras de Europa tienen también un alto riesgo de inundación de litoral y los expertos estiman los costes de adaptación para reforzar sus defensas costeras en unos 17.000 millones de euros anuales para el 2100. España, con un importante perímetro costero y una alta concentración urbana en el mismo, es uno de los países más vulnerable a este efecto.

Es lamentable que la reciente reforma de la Ley de costas, en lugar de dar prioridad al establecimiento de mecanismos de adaptación al cambio climático, basados en la regeneración de playas y conservación y restauración de ecosistemas que protegen la costa, facilite la modificación del deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre, lo que intensificará la desprotección de las playas, especialmente las urbanas, y la de ciertos ecosistemas dunares que quedan excluidos de esta zona de protección.

El aumento de olas de calor y las sequías afectan con especial incidencia al área mediterránea y su efecto combinado dispara el riesgo de incendios forestales, reduce la escorrentía y por tanto la disponibilidad de agua, afectando a los ecosistemas forestales, a la agricultura, al turismo y a la salud. Estos impactos cobran especial relevancia para España y requieren un importante esfuerzo de adaptación.

El Quinto Informe del IPCC destaca que todavía es posible actuar y gestionar el riesgo del Cambio Climático, reduciendo su nivel de impacto, si se consigue evitar que el aumento de temperatura supere los 2°C a lo largo de este siglo. Pero este objetivo exige invertir en medidas para reducir sustancialmente y de forma sostenida las emisiones, así como en medidas de adaptación a los cambios que ya se están produciendo, y en este sentido, es imprescindible la acción urgente de los Gobiernos y el compromiso de toda la sociedad.

Para el movimiento sindical europeo e internacional, la lucha contra el cambio climático implica avanzar hacia un modelo económico alternativo a través de una profunda transformación industrial y de la generación de energía, en un marco de solidaridad, democracia y justa distribución de la riqueza a través del empleo, asegurando la conservación de los recursos naturales para las futuras generaciones.

La transición hacia una economía baja en emisiones de carbono debe acompañarse de un proceso de transición justa en el que se conjugue inversiones en tecnologías industriales menos contaminantes, formación y reinserción laboral, protección social y diálogo social.

En el ámbito nacional, UGT considera que la reorientación de la economía española hacia sectores de la economía verde requiere recuperar el desarrollo tecnológico en energías renovables, articular un marco que facilite inversión público-privada para desarrollar plenamente el sector de la rehabilitación energética de edificios, e impulsar medidas de movilidad sostenible basadas más en la mejora y promoción del transporte público y la modernización de infraestructuras convencionales que en el desarrollo de grandes autopistas y ferrocarril de alta velocidad.

UGT demanda la aprobación de una Ley de movilidad sostenible en la que se integren y coordinen la planificación urbanística y de infraestructuras de transporte y se dé prioridad al transporte público y a los modos más eficientes y sostenibles desde el punto de vista ambiental.

Finalmente, UGT insta al Gobierno a defender en el marco de la UE objetivos nacionales vinculantes en materia de energía y cambio climático, en línea con las conclusiones del Quinto Informe del IPCC y orientados al cumplimiento del objetivo de reducción de emisiones entre el 80-95% al 2050 respecto a 1990. Asimismo, en el ámbito nacional, demandamos que se impulse el diálogo social tripartito en el ámbito de cambio climático, con el objetivo de reforzar las Mesas de Diálogo Social como instrumento de implementación y seguimiento de la transición justa hacia una economía de bajas emisiones de carbono.

Aprovechar la oportunidad de desarrollo sostenible y empleo que supone orientar las actividades económicas hacia estos ambiciosos objetivos exige aumentar considerablemente las inversiones en investigación, innovación y desarrollo de tecnologías industriales. Las decisiones políticas y empresariales deben estar a la altura para abordar el desafío de integrar la acción contra el cambio climático y el desarrollo social y económico.

CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE ES UNA INVERSIÓN SEGURA

EN CASA

EN EL TRABAJO

INVIERTE EN VIDA:

El **AGUA** es imprescindible para la vida. No la despilfarres.

- **Cierra los grifos** cuando no es imprescindible su uso: al lavarte los dientes o al afeitarte, en la cocina, en la ducha ...
- **Reutiliza el agua** de lavar verduras, la del aire acondicionado, ...
- El **uso del inodoro** es el de mayor consumo en tu casa. Cada vez que usas la cisterna del inodoro, gastas entre 8 y 10 litros de agua.
- **Cierra grifos y mangueras** cuando no se necesite agua.
- Haz un **mantenimiento adecuado de las instalaciones** y en el proceso productivo.
- Ten en cuenta las **Mejores Técnicas Disponibles** que son más eficaces y consiguen ahorro de agua, de materiales y de energía.

INVIERTE EN RECURSOS:

Gestiona adecuadamente los **RESIDUOS** que se generan.

- **Reduce los residuos** eligiendo como consumidor los productos con menos embalaje.
- **Reutiliza** siempre que sea posible.
- **Recicla** lo que no puedas reducir o reutilizar separando adecuadamente los residuos.
- **Facilita la recuperación** de los materiales que están en los residuos: medicinas, radiografías, ordenadores, móviles ...
- En la empresa, ten en cuenta la Regla de las tres R: **Reduce, Reutiliza y Recicla**.
- **Separa los distintos tipos de residuos** en los contenedores adecuados.
- **No mezcles** residuos urbanos con industriales y/o peligrosos.
- En muchos casos se puede **reducir el consumo** de materias primas, y por tanto de residuos.

INVIERTE EN SALUD:

Evita la **CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA** y reduciremos problemas cardiopulmonares, de diabetes y psicosociales.

- **Reduce** el uso del vehículo privado. Camina y utiliza el transporte público. También eliminarás ruido.
- **Respeta** los bosques y los árboles. Ayudan a reducir la contaminación.
- **Exige información** de la contaminación de tu ciudad para evitar exposiciones dañinas.
- Exige un **buen mantenimiento de la maquinaria** y del proceso productivo, así como de los sistemas de reducción de la contaminación industrial al aire (filtros, chimeneas, etc.)
- Pide un **Plan de Movilidad** de l@s trabajador@s a tu empresa.
- El consumo de combustibles fósiles está en el origen de la contaminación atmosférica.

INVIERTE EN BIENESTAR:

Ahorrar **ENERGÍA** ayuda a conservar la sociedad del bienestar.

- **Apaga las luces** cuando no sea necesario tenerlas encendidas.
- No dejes en **stand by** (consumo en espera) el ordenador, la televisión, el DVD... por la noche o cuando salgas de casa.
- No pongas la calefacción ni el aire acondicionado a **temperaturas excesivas** (18-20º en invierno y 24-26 en verano)
- **Aísla** las puertas y ventanas de tu edificio.
- **Ahorra energía**.
- Realiza un **buen mantenimiento de la maquinaria** y herramientas de trabajo. Si detectas fallos, avisa a tu superior.
- **Aprovecha la luz natural**.
- Planificar las actividades para realizar un uso más **eficiente** de la energía.
- **Evita escapes** o entradas de calor/frío en tu centro de trabajo.

INVIERTE EN FUTURO:

La **NATURALEZA** nos protege. Respétala.

- Cuida adecuadamente a los **animales domésticos**. Denuncia los casos de maltrato que conozcas.
- No dejes en libertad **animales exóticos**.
- Cuida los árboles. **No hagas fuego** en el campo.
- Conoce las normas en los **espacios protegidos**.
- No se pueden realizar **vertidos contaminantes** a los ríos.
- Una **gestión adecuada** de materias primas y de residuos protege la diversidad biológica.
- Si trabajas con animales, no se deben exponer a **malos tratos**.

NUESTROS ACTOS PUEDEN AYUDAR A DEGRADAR O A PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE



www.saludlaboralugtmadrid.org

FeS INFORMA

Servicios, el sector con más Accidentes de Trabajo en el primer trimestre de 2014. Secretaría de salud laboral de la CEC-UGT.

El Gobierno disminuye las actuaciones de la Inspección de Trabajo mientras la siniestralidad no deja de aumentar. Secretaría de salud laboral de la CEC-UGT.

¡Nuevas fichas de prevención del Observatorio de Prevención de Riesgos Psicosociales de UGT!. OPRS-UGT.

Actualizada la normativa correspondiente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y otras normas laborales en la web de la ITSS. ITSS.

Garantías Laborales de los técnicos y sanitarios en Prevención de Riesgos Laborales. Andreu Sanchez García. Prevencionar.com.

Campaña europea de inspección de trabajo. "CAÍDAS AL MISMO NIVEL". ITSS.

Cómo evitar la tendinitis por el uso del móvil .infografía. Prevencionar.com.

Repasando ergonomía en imágenes. Secretaría de salud laboral de la CEC-UGT.

Comentario a la noticia de consideración como Aa.tt. De un suicidio. Ramiro García Pérez. Técnico del GSL-FeS.

Dudas sobre el papel de las Mutuas en el borrador del proyecto de ley de Mutuas. Mar Escalera. Técnico del GSL-FeS.

¿Quiénes son los verdaderos defraudadores con las bajas por enfermedad?. Sector financiero de FeS-UGT.

El PP presenta la estrategia española 2014/2020 ante el parlamento. Finanzas.com.

Luz verde al marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2014-2020. Y a la Estrategia española. Secretaria de salud laboral CEC-UGT.

Negociación Colectiva en Servicios de Prevención Ajenos. Sector estatal de Seguros y oficinas de FeS- UGT.

Servicios, el sector con más Accidentes de Trabajo en el primer trimestre de 2014

De un total de 100.898 Accidentes de trabajo , 15.895 fueron siniestros "in itinere". Los primeros aumentaron un 8,1% respecto al mismo periodo de 2013, mientras que los segundos subieron un 5,4%.

Los accidentes leves con baja en el puesto de trabajo llegaron a 99.978, un 8,2% más, y los graves alcanzaron los 804, un 5,1% más.

En el caso de los siniestros "in itinere", se registraron 15.647 accidentes de carácter leve (+5,4%) y 216 de gravedad (+0,9%).

El sector Servicios registró el mayor número de accidentes con baja en jornada de trabajo, al contabilizar 62.288 siniestros (+8,7%), seguido de la industria, con 20.980 accidentes (+3,5%); la construcción, con 9.686 accidentes (+2,5%), y el sector agrario, que registró 7.944 siniestros (+26%).

Un total de 148 trabajadores fallecieron en accidente laboral en los tres primeros meses del año, doce más que en igual periodo de 2013, lo que supone un aumento en términos relativos del 8,8%, según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De estos fallecimientos, un total de 116 se produjeron durante la jornada de trabajo, uno menos que en el primer trimestre de 2013, lo que implica un descenso del 0,9%.

Los 32 accidentes mortales restantes registrados en los tres primeros meses del año fueron "in itinere" (los que se producen en el trayecto de casa al trabajo y viceversa), un 68,4% más que los registrados en el primer trimestre de 2013.

Por sectores, en los servicios fallecieron 56 trabajadores hasta marzo (-18,8%), en la industria se produjeron 25 accidentes mortales (+31,6%); en la construcción murieron 20 trabajadores (+42,9%), y en la agricultura perdieron la vida 15 trabajadores, los mismos que en el primer trimestre de 2013.

Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas causaron la muerte de 57 trabajadores en el primer trimestre, un 1,7% menos que en igual periodo de 2013, mientras que los accidentes de tráfico fueron responsables de 15 fallecimientos, con un descenso del 21,1% respecto a enero-marzo del año pasado.

Por aplastamientos, amputaciones o quedarse atrapados fallecieron 11 trabajadores (-26,7%); por ahogamientos o quedar sepultados murieron 10 trabajadores, cinco veces más que en el primer trimestre de 2013; por choques o golpes contra objetos inmóviles fallecieron 9 trabajadores (+28,6%), y por colisiones contra objetos en movimiento perdieron la vida 6 trabajadores, tres menos que hasta marzo del año pasado.

En el primer trimestre se contabilizaron 116.793 accidentes laborales con baja, lo que supone un aumento del 7,8% respecto al número de siniestros registrado hasta marzo de 2013, cuando se produjeron 108.392 accidentes.

Para UGT la causa del aumento de siniestralidad esta clara: **“ La falta de inversión en prevención de riesgos laborales ha provocado un incremento espectacular de la siniestralidad.**

<http://www.ugt.es/actualidad/2014/mayo/c28052014.html>

El Gobierno disminuye las actuaciones de la Inspección de Trabajo mientras la siniestralidad no deja de aumentar

277.857 accidentes de trabajo de enero a marzo de 2014, un 5% más que en el mismo periodo del año anterior



De enero a marzo de 2014 se han producido en nuestro país un total de 277.857 accidentes de trabajo, casi un 5% más que en el mismo periodo del año anterior, con 12 trabajadores fallecidos como consecuencia de su trabajo más que en 2013, según los informes de [Accidentes de Trabajo](#) y de [Enfermedades Relacionadas con el Trabajo](#) elaborados por UGT.

La siniestralidad laboral no deja de aumentar pero, a pesar de ello, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social redujo en 2013 el número de actuaciones un 10%, con menos casos investigados, menos infracciones declaradas y una menor cuantía de las sanciones. UGT demanda una mayor implicación del Gobierno ante esta lacra social, con el aumento de las actuaciones de control para hacer cumplir la normativa de seguridad y salud en el trabajo en todos los sectores y todas las empresas, y una mayor concienciación sobre la importancia de la prevención en la empresa, con el objetivo de que no la vean como un gasto, sino como una inversión.

Durante el primer trimestre del 2014, se han producido en nuestro país un total de 277.857 accidentes de trabajo, casi un 5% más que en el mismo periodo del año anterior, con 148 trabajadores fallecidos como consecuencia de su actividad laboral (12 más que en 2013).

Así se refleja en los informes de Accidentes de Trabajo y de Enfermedades Relacionadas con el Trabajo de enero a marzo de 2014 elaborados por UGT, donde se constata cómo se está produciendo un aumento continuo de la siniestralidad laboral en nuestro país como consecuencia del recorte en las condiciones de trabajo de la reforma laboral, de la falta de políticas públicas en materia de prevención y el hecho de que, para las empresas, la prevención ha dejado de ser una prioridad.

En este sentido, cabe destacar el aumento de los trabajadores fallecidos como consecuencia de ir o volver al trabajo, con 13 más que el pasado año y que suman un total de 32 muertes en los tres primeros meses de 2014.

A pesar de estos datos, el informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales refleja cómo en el año 2013 se han reducido el número de actuaciones en esta materia (más de un 10% menos), con menos casos investigados, menos infracciones declaradas y una menor cuantía de las sanciones.

Para UGT, resulta inexplicable que se reduzcan las actuaciones en esta materia mientras que aumente la siniestralidad. De la misma manera, es injustificable que queden sin investigar numerosos accidentes de trabajo graves y muy graves.

Los culpables de la siniestralidad están claramente identificados. La temporalidad, la precariedad, la subcontratación, la falta de formación y, en gran medida, la ausencia de prevención de riesgos laborales en la pequeña y mediana empresa están agrandando esta lacra social en nuestro país.

Por ello, la Unión General de Trabajadores exige una mayor implicación del Gobierno en esta materia, aumentando las actuaciones de control para hacer cumplir la normativa de seguridad y salud en el trabajo en todos los sectores y todas las empresas.

El sindicato reclama, entre otras cuestiones, incluir en el Cuadro de Enfermedades español la lista de Enfermedades Profesionales revisada y aprobada por la OIT en 2010; denunciar la infradeclaración de estas enfermedades que existe en la actualidad y que ocasiona un fraude para la sociedad y para el trabajador afectado; y concienciar sobre la importancia de actuar contra los riesgos psicosociales en la empresa con el fin de que no vean la prevención como un gasto, sino como una inversión.

Además, para UGT resulta imprescindible la creación de un Fondo de Compensación que ayude a los trabajadores afectados por las consecuencias de trabajar con amianto, así como a sus familias; instar a la Administración a que publique los datos estadísticos de los accidentes de tráfico en jornadas de trabajo e itinere; y la implantación, por parte de las distintas administraciones y empresas, de políticas y planes de prevención.

<http://www.ugt.es/actualidad/2014/julio/a03072014.html>

¡Nuevas fichas de prevención del Observatorio de Prevención de Riesgos Psicosociales de UGT!



Para los que no las conozcáis, el OPRS de UGT apostó ya por simplificar las actuaciones que delegados de prevención y trabajadores pueden acometer en sus empresas. A las fichas se van incorporando las áreas temáticas en prevención de riesgos psicosociales que los expertos del OPRS consideran de más actualidad, que generan más dudas o de mayor importancia por su repercusión.

Se acaban de editar las fichas de la 26 a la 55 y aunque a algunos os parezca que hay temas que no son del exclusivo ámbito de la prevención, recordad que nuestra disciplina es transversal y abarca en mayor o menor medida cualquier asignatura que pueda repercutir negativamente en la salud de los trabajadores.

Felicitemos al observatorio por la continuación de este proyecto financiado por la fundación de prevención de riesgos laborales y os recomendamos encarecidamente la descarga de esta documentación en el siguiente enlace:

<http://www.ugt.es/saludlaboral/observatorio/fichas/fichas.htm#nuevasfichasobservatorio>



Actualizada la normativa correspondiente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y otras normas laborales

Normativa y documentación

La web de la inspección de trabajo y seguridad social nos ofrece la posibilidad de acceder a Normativa y legislación, contenidos que actualizan periódicamente y pueden ser de vuestro interés.

El enlace:

http://www.empleo.gob.es/ITSS/web/Atencion_al_Ciudadano/Normativa_y_Documentacion/index.html

Garantías Laborales de los técnicos y sanitarios en Prevención de Riesgos Laborales



Este artículo encontrado en el portal Prevencionar es de gran interés para todos los técnicos de prl ya que en él se expone la protección de los mismos mediante un análisis de la jurisprudencia al respecto. ¿Cual es la responsabilidad civil y penal de un técnico de PRL? Es una duda que como técnicos tenemos todos y con este articulo y también realización de jornadas, se está intentando aclarar si existe una depuración real de responsabilidades en el ejercicio de sus funciones.

<http://prevencionar.com/2014/05/27/garantias-laborales-de-los-tecnicos-y-sanitarios-en-prevencion-de-riesgos-laborales/>

CAMPAÑA EUROPEA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO "CAÍDAS AL MISMO NIVEL"



España inicia la Campaña Europea de Inspección para el año 2014, acordada por el Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo de la UE, y que está dedicada al riesgo de caídas al mismo nivel.

El motivo de selección de este tema se ha basado en las cifras de siniestralidad donde aparece que el 24% de todos los Accidentes laborales se deben a esta causa y además ocurren en todos los sectores de actividad.

Más información:

http://www.empleo.gob.es/itss/web/Sala_de_comunicaciones/Noticias/Archivo_Noticias/2014/06/20140606_Not_web_por.html

Cómo evitar la tendinitis por el uso del móvil .infografía.

EVITE LA TENDINITIS POR USAR EL CELULAR

En México casi un millón de personas padecen esta enfermedad, que se caracteriza por la inflamación y el dolor en los tendones de los dedos debido al uso excesivo, principalmente en el teléfono móvil. Conozca cinco ejercicios sencillos que le ayudarán a cuidar sus manos y evitar este lacerante mal.



De 15 a 20
repeticiones
por ejercicio



- Coloque los brazos al frente.
- Estire todos los dedos de ambas manos.
- Apriete los dedos en forma de puño de modo que el dedo pulgar quede encima de los demás.



- Coloque los codos pegados al cuerpo.
- Agitar ambas manos de un lado al otro.



- Estire ambos brazos al frente.
- Mueva las manos de arriba hacia abajo de tal manera que los dedos queden de modo perpendicular al brazo.



- Extienda los brazos hacia el frente.
- Cierre ambas manos en forma de puño.
- Mueva las manos en forma de semicírculos hacia dentro y hacia afuera.



- Junte las palmas de las manos.
- Coloque ambos brazos a la altura del pecho de modo que las palmas queden debajo del cuello.
- Mueva despacio los brazos hacia arriba y hacia abajo.



Fuentes: NTX Salud y Ciencia, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESSON)

Investigación y redacción: Ana Xóchitl Martínez Díaz - Edición: Mónica I. Fuentes Pacheco Baeza y Arte Digital: Alberto Nava Consultoría

<http://prevencionar.com/2014/06/19/como-evitar-la-tendinitis-por-el-uso-del-movil-infografia/>

“REPASANDO ERGONOMÍA EN IMÁGENES”

Os recomendamos que entreis en la web de UGT.TV donde vais a encontrar los siguientes videos de interés en ergonomía , en concreto de los sectores de nuestra federación no hay ninguno ,pero...estamos en ello, este año la fundación para la prevención nos ha financiado la realización de un proyecto dentro del subsector de control de plagas, donde se realizará un video de buenas prácticas.

Como la Ergonomía es multisectorial, os recomendamos una selección que os hará vuestra tarea preventiva más sencilla, ya que una imagen vale más que mil palabras.

En el año 2013, ya os recomendamos el video **“Ergonomía en tu trabajo; en tu vida”** que realizaron desde la secretaría de salud laboral de la CEC de UGT, con la financiación de la fundación para la prevención de riesgos laborales y que nos presentaron en las jornadas realizadas en el INSHT “ Presentación de trabajos relacionados con la ergonomía y prevención laboral activa”. Para los que no lo hayais visto, no os lo perdáis.



La Federación de servicios públicos realizó en el año 2011, con la financiación de la fundación para la prevención de riesgos laborales un excelente trabajo visual con el que podéis realizar ejercicios ergonómicos para la prevención de transtronos musculoesqueléticos en el entorno laboral , independientemente de vuestro sector de actividad.En l0os videos se muestran ejercicios para la la zona lumbar, cervical, miembros superiores e inferiores.



¡PONTE EL CHANDAL!

[http://ugttv.ugt.es/Noticias/%20Salud%20Laboral/_ejercicios_de_base_para_trabajador es_y_trabajadoras_de_residencias_privadas](http://ugttv.ugt.es/Noticias/%20Salud%20Laboral/_ejercicios_de_base_para_trabajador_es_y_trabajadoras_de_residencias_privadas)

COMENTARIO A LA NOTICIA DE CONSIDERACION COMO AA.TT. DE UN SUICIDIO:

La Consideración del suicidio del Jefe comarcal de guardias medioambientales en Lérida como accidente de trabajo [ver artículo en prensa 5-5-2014](#) , se puede analizar desde varias perspectivas, pasando de lo particular, del caso, a lo general y desde una perspectiva mercantil o de protección económica a otra preventiva.

Por un lado el TSJC. *“considera acreditado la existencia de nexo de unión entre el acto del suicidio y su estado de ansiedad”*, de modo que con la sentencia concreta lo incluye, por tanto, en el cuadro cerrado de Enfermedades profesionales RD 1299/2006

Es decir, de acuerdo a la Ley general de Seguridad Social art. 116. Lo incluye como accidente de trabajo ó enfermedad profesional; de modo que se puede denominar como una **patología específica**, es decir, aquellas que tiene una relación directa con las condiciones en las que se desarrolla el trabajo. Por contraposición está la llamada **patología inespecífica** que no se puede atribuir a una ocupación concreta pero sí que es posible que las condiciones de trabajo en que esta profesión se desarrolla potencien o agraven estos daños.

Por tanto únicamente con la denuncia del caso para considerarlo como A.T. o enfermedad profesional **quedará suficientemente cubierta** y se podrá conseguir **su finalidad protectora e indemnizatoria** al comprobarse fehacientemente el origen laboral de la enfermedad, una pensión de viudedad y orfandad a cargo de la Mutua. El TSJC. considera que hay un vínculo directo entre suicidio y condiciones de trabajo. Hasta aquí el caso concreto y su relación con la normativa.

Desde una perspectiva global, la dinamica del sistema producido en los Países desarrollados y global, parece estar dándose un relativo estancamiento de la incidencia de los riesgos tradicionales AA.TT. Y enfermedades específicas o monocausales, mientras que asciende la prevalencia de enfermedades multicausales, relacionadas con el trabajo; por ejemplo : cualquier riesgo nuevo que antes NO EXISTÍA (nuevos procesos, sustancias, tecnologías, entornos de trabajo.....).Ó que también era un factor conocido que ha pasado a ser considerado riesgo al haberse producido un cambio en la percepción social o pública, o nuevos descubrimientos científicos (estrés, acoso laboral...).

Sin embargo, desde la perspectiva preventiva el suicidio al ser considerado como una enfermedad psicosocial no está incluida en el cuadro de enfermedades profesionales y se incluye en el anexo 2: Lista complementaria de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha y cuya inclusión en el cuadro de enfermedades profesionales podría contemplarse en el futuro.

Podemos resaltar que esta lista complementaria tiene una **orientación esencialmente preventiva**, recogiendo las patologías cuya relación con el trabajo se sospecha aunque no está suficientemente comprobada, lo que obliga a prestar una atención especial a dichas patologías y agentes. Igualmente ofrece una orientación como lista básica a considerar en las futuras modificaciones.

También tiene una finalidad protectora e indemnizatoria en las situaciones en que se compruebe fehacientemente el origen laboral de la enfermedad. A la vez que **la necesidad de obtener información epidemiológica sobre las patologías y agentes del anexo II.**

Podemos afirmar efectivamente, que con las enfermedades laborales hay menos visibilidad que con los AA.TT. y que estos son más concretos.

Pero como recoge el Observatorio Confederal de Riesgos Psicosociales **La no visión preventiva** obvia que los riesgos psicosociales representan la cuarta causa de incapacidad laboral.

El tremendo subregistro (infradeclaración) de enfermedades relacionadas con el trabajo, terminan derivándose a los servicios públicos de salud como enfermedades comunes: Un descenso acumulado de cerca del 28% de las EEPP notificadas desde 2008)

A pesar del nuevo cuadro de enfermedades profesionales y de la lista complementaria, sigue faltando una coordinación y colaboración entre el sistema sanitario, las entidades gestoras, los servicios de prevención, los empresarios. En suma, una falta histórica de coordinación entre la autoridad laboral y sanitaria.

La Ley de salud pública 5-10-2011 nuevamente ha tratado de buscar esa integración, así en su art. 33-.2-a recoge que la actuación sanitaria en el ámbito de la salud laboral llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- a.- Desarrollar un sistema de información sanitaria en salud laboral, que integrado en el sistema de información de salud pública, de soporte a la vigilancia de los riesgos sobre la salud relacionados con el trabajo.
- b.- Establecer un sistema de indicadores para el seguimiento del impacto sobre la salud de las políticas relacionadas con el trabajo.
- c.- Impulsar una vigilancia de la salud de los trabajadores, a través de la elaboración de protocolos y guías de vigilancia sanitaria específica en atención a los riesgos a los que estén expuestos.

En conclusión, sigue sin desarrollarse un sistema para diferenciar las enfermedades laborales de las enfermedades comunes, un sistema de alertas, la realización de estudios epidemiológicos de orientación preventiva, en suma la necesidad de obtener información epidemiológica sobre estas patologías del anexo II.

Por otro lado las Mutuas, (entidades colaboradoras) tienen un papel destacado en la prevención, por el sistema de seguro de AA.TT. (con cargo a cuotas) que asumen la protección de las contingencias profesionales y cada día más las contingencias comunes, gestionado por ellas pero dirigido y controlado por la S. Social; pero es caro, ineficiente y no orientado a la prevención

En el marco de la crisis económica e inserta en la corriente ideológica neoliberal y neofranquista el Gobierno cuya máxima expresión es la reforma laboral de 2012, pretende en su último hito un mayor grado de privatización de la prevención, de la seguridad y salud a través de la **reforma de la Ley de Mutuas en fase de proyecto desde diciembre pasado**. Que apuesta por configurar a las Mutuas como únicas entidades capaces de asumir la gestión de las nuestras prestaciones de s. social . Y se hace argumentando una mayor eficacia en el aprovechamiento de los recursos públicos; afirmación impregnada de ideología neoliberal y que se desmonta con solo leer los informes del Tribunal de cuentas o con no tener en cuenta el tremendo subregistro /infradeclaración de enfermedades relacionadas con el trabajo, que terminan derivándose a los servicios públicos de salud como enfermedades comunes

Pero quizás se la gestión de la Incapacidad temporal de contingencias comunes (ITCC) dando capacidad a las Mutuas para proponer el alta sin existencia de un acto médico o concediendo la consideración de silencio administrativo impositivo ante la ausencia de resolución expresa del médico del sistema de salud: el argumento es un presupuesto falso “ante el elevado nivel de absentismo” que la realidad nos indica que son similares a los de los países de nuestro entorno.

Los Sindicatos con motivo del 28 de abril, día Internacional de la seguridad y salud en el trabajo de 2014 han propuesto:

- Una mejora de la normativa de EEPP con el objetivo de reducir su subregistro/infradeclaración, que facilite los procesos de reconocimiento y actualice su listado de acuerdo a las últimas investigaciones científicas.
- La aprobación de la Estrategia española de S.S. 2013-3020 incluyendo objetivos precisos de reducción de siniestralidad, afloramiento de enfermedades producidas por el trabajo y de equivalencia de la protección, independientemente del tipo de relación laboral.
- Mantenimiento de las inversiones públicas en materia de prevención de riesgos laborales.

Ramiro Garcia Pérez

Gabinete de salud laboral de FeS - UGT

Dudas ante el borrador del anteproyecto de ley de mutuas que el consejo de ministros aprobará antes del verano.

Las normas que van a aprobarse son dos: un Real Decreto sobre Incapacidad Temporal y una Ley de Mutuas que modificará la Ley de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. El Ejecutivo prepara ambas normas en paralelo.

El Real Decreto sustituirá el actual sistema de **expedición de los partes médicos de confirmación de bajas** por otro en el que la periodicidad no será semanal, por otro basado en la distinción de cuatro grupos de procesos, en función de la duración prevista. Se incorporarán tablas no vinculantes con la duración media de las bajas por enfermedad en función del diagnóstico, la ocupación y la edad del trabajador, con el objetivo de luchar contra el absentismo laboral y ahorrar dinero al sistema.

No consiste en que el gobierno vaya a fijar por decreto la duración de las bajas. Según el ministerio de empleo las tablas serán orientativas y no vinculantes y con respecto a la periodicidad, en muchos casos la patología no se va a solucionar en una semana por lo que se va a paliar esa inútil renovación semanal.

Se renovarán en función de una duración aproximada del proceso, la edad del paciente y el tipo de actividad laboral que desarrolle.

El ministerio también asegura que la decisión de dar el alta va a seguir siendo del médico y que con la implantación de este sistema se ahorra molestias al ciudadano y los médicos y el sistema de salud se ahorran trámites”

Esperemos que el Real Decreto final esté muy bien redactado para evitar malentendidos entre empresarios, trabajadores y profesionales sanitarios. Y que no suponga otra merma en los derechos laborales de los trabajadores, como lo han supuesto hasta ahora todas las modificaciones llevadas a cabo por el ejecutivo actual.

El proyecto de Ley de Mutuas genera más dudas, ¿cuál será ahora el papel de las mutuas? Las Mutuas harán un seguimiento de las bajas laborales desde el primer día y podrán pedir el alta del trabajador cuando lo consideren oportuno.

Desde el Ministerio se pide calma: "No va a haber altas sin conformidad médica. El que tendrá la última palabra será el médico, como hasta ahora. Las Mutuas, como mucho, podrán hacer una propuesta de alta". El Ejecutivo insiste en que la ley "acortará los trámites", "Se ahorrarán costes porque los procedimientos se ajustarán al tiempo real y se mejorará mucho más el control porque se va a estar más encima y se van a eliminar tiempos muertos", afirman.

Pero desconfiamos porque en el borrador inicial si la Mutua propone dar el alta a un trabajador y el médico no contesta en cinco días, se producirá un alta automática por silencio administrativo. Hasta que hasta que no se publique en el B.O.E....

Las Mutuas deberían llevar "en ningún caso" las contingencias comunes (accidentes o enfermedades no laborales) porque "para eso está el sistema nacional de salud" Y es que se está dudando de dos defraudadores: el médico y el trabajador".

Desde la sociedad Española de médicos generales y de familia aseguran que la medida es "una locura". "Lo que se pretende es que no se reclame. Pueden darse casos de trabajadores que estén dados de alta y no se enteren", advierte.

Pero... ¿cómo va a saber la mutua el estado del trabajador?

De acuerdo con los borradores de la ley, podrán conocer su situación accediendo al historial clínico.

"Eso se salta por completo toda la confidencialidad que fija la ley de protección de datos porque el médico de la mutua va a tener acceso a la historia del paciente. No

existe separación de la historia clínica para ver sólo los datos de la baja, con lo cual si se le da acceso a la historia clínica va a conocer por completo la historia del paciente, aseguran los médicos.

En este sentido, Empleo repite que el texto no está cerrado y que se va a hacer con las "máximas garantías de control y de privacidad para que no haya ninguna presión sobre los trabajadores".

Ya veremos.

Desde el ministerio de Empleo nos dicen que, aunque las medidas se han vinculado con el control antifraude, con estos cambios busca ahorrar costes porque "los procedimientos se ajustarán al tiempo real y se mejorará mucho más el control porque se va a estar más encima y se van a eliminar tiempos muertos".

Los Médicos Generales y de Familia, también creen que estas normas ponen bajo sospecha a los médicos, que opinan que: **"Parece que nos hemos puesto de acuerdo con los pacientes para sacar dinero y dar bajas de manera aleatoria. No tiene ningún sentido porque somos los que más cerca estamos del paciente y somos los que le conocemos."**

El absentismo en cifras: Según los últimos datos de la Seguridad Social, la media de procesos de incapacidad temporal iniciados en los tres primeros meses del año ascendió a 374.612 bajas, de las que 330.427 se debieron a contingencias comunes y 44.185 a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Los trabajadores se ausentaron de su puesto de trabajo una media de 3,77 horas al mes por estar de baja por incapacidad temporal, según la Encuesta Trimestral del Coste Laboral relativa al cuarto trimestre de 2013 que elabora el Instituto Nacional de

Estadística (INE). En ese periodo, las percepciones diarias por incapacidad temporal ascendieron a 16,41 euros por cada trabajador.

Desde el Tribunal de Cuentas se elevó a casi dos millones las incapacidades temporales (IT) que, entre el 1 de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2012, se concedieron sin que mediara ningún tipo de control por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), por un importe estimado de 1.185 millones de euros.

Indudablemente se tratará de una reforma unilateral , no perdón bilateral ya que empresarios y gobierno siempre están dados de la mano en su persecución de fantasmas derrochadores y otra vez más se persigue a médicos de familia y trabajadores basándose en estadísticas justificativas ficticias que van a permitir de nuevo otorgar favores a los mismos.

Bueno, ya queda menos para conocer el texto final, pero seguro que nos sorprende y no para bien.

Realmente nos gustaría saber ¿a cuánto asciende la deuda que estima el ejecutivo que la sociedad española tiene con la CEOE y hasta cuando seguiremos pagando?

Mar Escalera

Técnico en PRL del GSL de FeS-estatal

¿Quiénes son los verdaderos defraudadores con las bajas por enfermedad?

La certeza de los datos pone en evidencia los falsos estereotipos creados deliberadamente por los empresarios neoliberales, denigrando a los trabajadores de baja por enfermedad.

Durante años los empresarios y sus medios de comunicación afines, han desplegado toda una campaña mediática para criminalizar a los trabajadores de baja por enfermedad, según ellos la mayoría engañan en la dolencia declarada o en su duración.

Estas falsas “verdades” sirvieron de coartada perfecta para justificar la modificación de la normativa laboral sobre absentismo, para endurecer las sanciones y facilitar los despidos a través de la Reforma Laboral.

Pero el **Tribunal de Cuentas, en un reciente informe sobre la gestión y el control de la Incapacidad Temporal (IT)** ha puesto de manifiesto, por un lado, **la falta de control y la ineficacia en el gasto público**, tanto de la Administración del Estado, como de las Mutuas de Accidentes y otras Entidades Gestoras y por otro lado, **el abuso constante de los empresarios en la gestión de las deducciones del pago delegado.**

El informe deja claro algunos aspectos:

- La gestión de la IT que realizan las empresas colaboradoras voluntarias es ineficiente y sin control, siendo las únicas que han aumentado el gasto por I.T.
- Pone en duda la actuación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS), que no olvidemos son asociaciones de empresarios, que a la hora de validar los procesos de IT solo utilizan los partes médicos de las empresas, este método tiene una alta probabilidad de generar fraudes como así se ha demostrado.
- La mayoría de los procesos de IT se califican, por defecto, como contingencia común aunque buena parte de ellos deberían haberse calificado como



contingencias profesionales, con el consiguiente perjuicio para el trabajador, que recibe unas prestaciones inferiores.

- El informe resalta también que en los procesos de recaída, generalmente en los procesos iniciados como contingencias profesionales acaban siendo calificados como contingencia común, por la falta de un control efectivo que deberían de ejercer los Servicios Públicos de Salud sobre la actividad de las Mutuas.

En resumen, del informe del Tribunal de Cuentas, se deduce claramente que **las mayores ineficiencias, el exceso de gasto y los fraudes provienen de la mala gestión de los organismos gestores de la Seguridad Social como el INSS o entidades colaboradoras como las Mutuas** y no de los trabajadores, a los que se ha querido criminalizar por el solo hecho de estar enfermos. Pero mucho nos tememos, que en lugar de que este informe sirva para rectificar errores, las propuestas incluidas por el Gobierno en la Reforma de la Ley de Mutuas, dando más poder a las mismas en el control de la I.T., van a profundizar en los mismos hechos que ahora se denuncian.

- ➔ Los delegados y delegadas de UGT están Contigo en el día a día.
- ➔ La peor opción en estos tiempos es estar solo
- ➔ Organízate, Implícate
- ➔ Dirígete a los delegados y delegadas de UGT de tu Entidad





El PP Presenta la estrategia española de seguridad y salud 2014-2020 al resto de grupos parlamentarios

Ya os imaginareis que poco bueno subyace de este gobierno y ved la respuesta del resto de los grupos ante una proposición de ley en la que no se les ha pedido su colaboración.

"Vacía de contenido ha sido lo mejor que se ha dicho de ella"

PSOE: "No podemos conformarnos con instar al Gobierno en una propuesta vacía de contenido y esperamos que la estrategia no se presente en 2015"...

Izquierda Plural (IU-ICV-CHA): "no es el momento" de esta iniciativa, que "corresponde a los agentes sociales" que además tienen una tradición de acuerdo en este ámbito....

"sólo mejorando las condiciones de trabajo se podrá reducir la siniestralidad y la incidencia de las enfermedades profesionales",..

CIU: "técnica del PP de presentar iniciativas de contenido vago e inconcreto sobre políticas que sí o sí el Gobierno debe desarrollar"....

PNV: "falta de concreción" del texto en relación con qué hay que hacer, cómo y en qué ha fallado el plan anterior.....

AMAIUR: ha negado que los datos de siniestralidad hayan mejorado y ha acusado a la "troika antisalud" que forman el Gobierno, la patronal y las mutuas de "manipular" esas cifras.....

Por favor, sigue leyéndolo en el siguiente link:

<http://www.finanzas.com/noticias/economia/20140527/economia-oposicion-congreso-afea-2678928.html>

¡Ya están aquííí!

Luz verde al marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2014-2020. Y a la Estrategia española.

El marco estratégico de la UE determina tres grandes retos en materia de salud y seguridad en el trabajo:

- Mejorar la aplicación de las normas vigentes en materia de salud y seguridad, en particular mediante el refuerzo de la capacidad de las microempresas y las pequeñas empresas para poner en marcha estrategias eficaces y eficientes de prevención del riesgo;
- Mejorar la prevención de las enfermedades relacionadas con el trabajo haciendo frente a los riesgos nuevos y emergentes, sin descuidar los que ya existen;
- Tener en cuenta el envejecimiento de la mano de obra de la UE.

http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-641_es.htm

Para UGT el documento europeo es MEJORABLE

En el texto se hace referencia con mucha frecuencia a posibles **modificaciones normativas**. Pues bien, se debería decir expresamente cuáles son los contenidos previstos y, que con carácter general, todas ellas se harán bajo el principio del consenso y diálogo social como parte sustancial de la propia Estrategia. También constatamos que hay una tendencia subyacente a la desregulación en diversas partes del texto, sin motivo alguno, ni entrar a profundizar ni evaluar los efectos que esto podría suponer en el conjunto del sistema.

La mejora continua, debe ser uno de los principales objetivos de la estrategia y debe acompañarse de unos criterios de evaluación de la propia estrategia, así como del establecimiento de unos indicadores que nos sirvan para la valoración de los resultados obtenidos.

Deberíamos concretar objetivos tangibles, uno de ellos sería la **reducción de la siniestralidad** en el 25% sobre las estadísticas de 2012, es la misma reducción que propusimos para la Estrategia anterior.

Entendemos que en una Estrategia sobre salud en el trabajo, **la prioridad debe ser la salud de los trabajadores** y ésta debe ser un principio básico

que quede recogido en la misma como tal, **por encima de la productividad o cualquier otro.**

Otro objetivo general de la Estrategia que debe plasmarse en el texto es la **“mejora de las condiciones de trabajo”** para conseguir una “mejora de la calidad de vida en el trabajo” que provocará una mejora de la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Nos parece importante y positivo una declaración sobre **el enfoque necesario de género**, pero no es coherente que dicho enfoque se incluya en la introducción, y luego no se vuelve a reflejar en ningún otro punto de la Estrategia específicamente.

Incluir con claridad la acción de los interlocutores sociales, pues en la creación, y ejecución de la EESST, tenemos un papel esencial, no pasivo, y no se nos puede dejar al margen.

Hacer un **análisis en profundidad de los Costes directos e indirectos** que provoca la no prevención de riesgos laborales.

En relación al contenido del Objetivo 3 en el que se hace mención a la temática de la Seguridad Vial Laboral, **consideramos necesario: promover, en colaboración con la Dirección General de Tráfico y el resto de organismo públicos competentes, la integración de la Seguridad Vial Laboral** en todas las fases de la prevención de riesgos

La investigación, identificada en la introducción del documento como una de las grandes debilidades del sistema preventivo, **no se encuentra, sin embargo, reflejada en ninguna de las líneas de actuación del objetivo correspondiente.**

Consideramos necesario fortalecer la Estrategia con una **atención especial a la prevención del cáncer de origen laboral** así como aquellos **riesgos** relacionados con los **nanomateriales, los electromagnéticos y los disruptores endocrinos.**

En línea con lo planteado por la OIT, la OMS y la propia Agencia Europea **es necesario, en las políticas de promoción de hábitos saludables, la consideración de la importancia de las condiciones de trabajo (precariedad, turnos, bajo apoyo moral.....), así como una promoción de la salud en el entorno laboral.** Esta debe ser la línea que promueva hábitos de vida saludable en el entorno laboral.

Se debe incluir y hacer partícipes de la EESST a los Ministerios implicados, mencionándoles y dándoles el protagonismo necesario, para a

partir de ellos, instar a los organismos que corresponda, pues la coordinación real precisa de la aportación de todos.

En relación a los riesgos psicosociales, el tratamiento que se da en el texto de la Estrategia tiene poco contenido, tampoco se hace ninguna alusión al tema de la salud mental.

El informe de la Fundación Europea para la Mejora de las condiciones de Vida y de Trabajo, revela que la intensidad del trabajo ha aumentado y muy especialmente en países como Reino Unido, Irlanda o España. Los niveles notificados de estrés en el trabajo han aumentado en la mayor parte de los países que disponen de estos indicadores, lo que podría explicarse, entre otros motivos, por la mayor precariedad laboral, la intensificación en el trabajo en determinados contextos y países y por la menor movilidad del trabajo temporal y el aumento del trabajo a tiempo parcial no voluntario; todo ello, en suma, relacionado con las condiciones de trabajo y la organización del mismo.

Se deberían **abordar todos los factores que contribuyen a los desórdenes musculoesqueléticos**, y para ello incidir en la organización del trabajo y su intensidad, entre otros factores.

Es conveniente emprender decididamente la mejora de la notificación de las EE.PP. y promover el papel del personal sanitario de los servicios de prevención en la consecución de este objetivo y promover que se desarrollen buenas prácticas en lo que a vigilancia de la salud se refiere.

Esta Estrategia debe **fixar los criterios de calidad y eficacia de los servicios de prevención propios**.

Todos somos conscientes de la necesidad de **mejorar el reconocimiento, diagnóstico y la notificación de las EE.PP para poder prevenirlas**; en este sentido conviene mejorar sistema de vigilancia, de unidades de referencia para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores afectados por patologías relacionadas con el trabajo.

Sería también un buen momento para **incluir un apartado de Evaluación, análisis y diseño del modelo de prevención en nuestro país**
Debemos prestar la atención que merecen a los accidentes sin baja y a las enfermedades sin baja, pues de lo contrario realizaremos análisis sesgados de la siniestralidad y con ello tomaremos decisiones ineficaces.

El uso de los datos de las Encuestas Nacionales de Condiciones de Trabajo, así como otros recursos tales como estimaciones, matrices riesgo-exposición, CAREX, etc..., implicarían una visión más amplia en la determinación de los daños a la salud derivados del trabajo, así como la necesaria atención a exposiciones específicas a determinados riesgos.

Para finalizar tres observaciones que creemos que son fundamentales:

El papel del INSHT. Se está proponiendo una renovación del INSHT. Estamos a favor de una renovación del INSHT, al que consideramos una pieza fundamental en la Prevención de los Riesgos Laborales; pero en otros foros se está hablando de una renovación totalmente distinta en la que se consideraría al INSHT como un brazo técnico de la Inspección, al servicio de la misma, con lo que entendemos que el INSHT no tendría la autonomía con la que una entidad de sus características debe contar, sino que pasaría a ser un órgano dependiente de la Inspección, viendo reducidas sus funciones. Es por ello, que consideramos que el foro adecuado para llevar a cabo este tipo de discusión sería precisamente éste en el que se analizan los temas de EESST.

El papel de la FUNPRL: hacer una mención expresa de la consolidación de la FUNPRL, para evitar los actuales vaivenes presupuestarios que hacen imposible la elaboración de cualquier Plan creíble a varios años vista. Hay que establecer una separación clara respecto de la actividad "ordinaria" de la FUNPRL y aquella que pueda estar vinculada a la Estrategia, ya que se podría caer en la tentación de que toda la actividad de la misma se vinculara a esta y por tanto la financiación, también estuviera vinculada a dicha actividad. Este punto debería quedar muy claro en el texto.

Hacer expresamente, una referencia a los "Premios Nacionales 28 de Abril".

La Financiación de la EESST. Se identifican los recursos destinados a la Estrategia de una manera un tanto ambigua, sin concretar suficientemente las líneas o actividades a las que se van a adjudicar, por lo que consideramos que esto puede ser contraproducente, ya que con la redacción propuesta se puede entender que los 25.000.000, cantidad ligada a la FUNPRL desde la Ley General de Presupuestos en el 2005, servirán para ésta y para cualquier otra necesidad financiera que tuviera la EESST. Por este motivo, proponemos que se establezca de manera clara y precisa que los 25.000.000 son dotación para las convocatorias de acciones de la Fundación exclusivamente, y que para el resto de necesidades financieras que la EESST va a requerir se contará con otras fuentes de financiación o bien con el incremento de dicha cantidad.

REUNIONES DE LA COMISION DE TRABAJO

El pasado día 28 tuvo lugar la primera reunión del grupo de trabajo que se ha creado para tratar los aspectos económicos de la negociación del II Convenio Colectivo de S.P.A., donde **FeS-UGT** a través de dos representantes asistió con la misma idea que ha estado tutelando todas sus intervenciones, apostando por un Convenio Sectorial como marco regulador del Sector de todas las empresas de Servicios de Prevención Ajenos.

Inicialmente, en un ejercicio de repaso y foto actualizada de donde nos encontrábamos, todas las partes incluidas la Patronales (sólo de palabra algunas, como bien sabéis...), manifestamos la necesidad de disponer de un Convenio que regule y establezca las normas para todos los que intervenimos en el sector (como en la actualidad).

Coincidimos en la prioridad de aplicar prevención por encima de todo, sabiendo como sabemos los trabajadores que la situación actual de férrea competencia está dejando esta premisa en un segundo plano, olvidando la calidad como parámetro diferenciador y estratégico en la competencia. Llegamos a la conclusión coincidente de la actitud pasiva de la Administración, en muchas ocasiones con intervenciones desafortunadas y entorpecedoras de la actividad preventiva. Finalmente ambas partes, nos hemos emplazado para el día 13 de Junio, con datos concretos a tratar, bajo la buena fe (de palabra, ya que algunas patronales por la vía de los hechos la perdieron hace meses...) de proseguir con las negociaciones.

Desde **FeS-UGT** seguiremos apostando por un marco negociador y por tanto por un convenio que represente al colectivo que engloba este sector. El asunto que nos ocupa tiene un calado absolutamente estratégico para la salud de todos los trabajadores de nuestro país, para la salud pública, para todos, esto es lo que hace de éste sector especial, su transversalidad e incidencia en todos los aspectos de nuestra vida.

FeS-UGT llama a todos los trabajadores del Sector de Servicios de Prevención Ajenos a participar en nuestro proyecto sindical de eficacia y firmeza, de RESPONSABILIDAD y participación.

¡¡¡ AFILIATE A UGT!!!



ESPERPENTO ENTORPECEDOR A LA NEGOCIACIÓN.....

El pasado 14 se produjo la “esperpéntica” reunión de Convenio Colectivo donde durante cerca de tres horas únicamente se dilucidaron “dimes y diretes” sobre el redactado del acta de la reunión anterior.

A las patronales **ASPA** y **ANEPA** (que curioso, únicamente a las patronales que más a gusto se encuentran en un entorno de libre mercado en la prevención) les pareció indignante la referencia sindical de que habían entregado su propuesta un día después de la fecha estimada como límite para dicha entrega. Y en eso, cogieron hábilmente el cabo para armar “la marimorena” en la reunión.

Inclusive les pareció indignante las críticas que **FeS-UGT** realizó a la propuesta de acuerdo que no aceptamos en el mes de Julio pasado en el ámbito de la mediación de SIMA.

Para **FeS-UGT** más indignante aún son los comentarios de algún miembro de **ANEPA**, respecto de que lo único que queda es esperar a la Sentencia del Tribunal Supremo, para dilucidar si desaparece el Convenio Sectorial o no (tema de la ultraactividad), que parece ser es lo único que realmente les hace frotarse las manos...

Visto lo visto y tras un debate sobre lo que parece ser para ellos tan importantísimos aspectos para el futuro de las condiciones laborales de los trabajadores del sector, y una vez conseguido su objetivo de dejar pasar una reunión más de mesa negociadora sin negociación relevante alguna, se aceptó por su parte la creación de un grupo reducido de trabajo donde se puedan tratar los aspectos económicos de la negociación, y que posteriormente de lo que en este grupo se trate sean trasladadas sus conclusiones al pleno de la mesa negociadora.

Desde **FeS-UGT** una vez más echamos de menos una posición más proactiva de la patronal mayoritaria del sector **ASPREM** en la Negociación del Convenio y en su posicionamiento público respecto de la dramática senda en la que se está adentrando el sector de la Prevención de Riesgos Laborales en nuestro país.

FeS-UGT espera en el futuro más inminente una mínima responsabilidad tanto por parte de **ASPA** como por **ASPREM**. **Su obsesión conjunta por ejercer ambos de “piqueteros” para ralentizar aún más la Negociación de este Convenio está llegando a cotas más que exageradas.**

Sería más apropiado, creemos, que se obsesionaran realmente por un Convenio real acorde con la situación actual del sector y abandonen los posicionamientos obstruccionistas y maximalistas. Aún con todo, para **FeS-UGT** el espíritu negociador representa nuestro más firme guión de actuación en todas las ocasiones, tal y como hasta la fecha hemos podido demostrar

¡¡¡BASTA YA DE ATAQUES A LOS TRABAJADORES!!!

FeS-UGT llama a todos los trabajadores del Sector de Servicios de Prevención Ajenos a participar en nuestro proyecto sindical de eficacia y firmeza, de RESPONSABILIDAD y participación.

Dirección Sectorial Seguros y Oficinas
FeS-UGT

DATOS PERSONALES

NORMATIVA

Europea

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativa a un **marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2014-2020**.

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Instituto/Noticias/Noticias_INSHT/2014/Ficheros/ComunicadoPrensaMarcoEstrategicoSST2014-2020.pdf

DIRECTIVA 2014/40/UE del parlamento europeo y del consejo de 3 de abril de 2014 relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros **en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/C** (D.O.U.E Nº de 29 de abril 2014)

<http://www.boe.es/doue/2014/127/L00001-00038.pdf>

Estatat

Real decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias itc-rat 01 a 23 (BOE 139 de 9 de junio)

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/09/pdfs/BOE-A-2014-6084.pdf>

Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la **que se convoca la concesión de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, para la realización de programas supracomunitarios sobre adicciones en el año 2014**.(B.O.E 138 de 7 de junio de 2014)

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/07/pdfs/BOE-A-2014-6077.pdf>

Resolución de 21 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el **Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social** en la planificación de sus actividades para el año 2014.(B.O.E Nº 130, de 29 de Mayo de 2014)

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/29/pdfs/BOE-A-2014-5592.pdf>

Resolución de 29 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el **Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Galicia** para la realización de **actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectos de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto**.(B.O.E Nº 142 de 12 de junio de 2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/12/pdfs/BOE-A-2014-6228.pdf>

Resolución de 9 de junio 2014, de la secretaría de estado de seguridad social, por la que se crea un tercer equipo de valoración de incapacidades en la dirección provincial del instituto nacional de la seguridad social de madrid (BOE 152 DE 23 de junio de 2014)

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/23/pdfs/BOE-A-2014-6608.pdf>

Orden ESS/996/2014, de 12 de junio, por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2013, al amparo del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (B.O.E Nº 145, de 16 de junio de 2014).

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/16/pdfs/BOE-A-2014-6337.pdf>

Comunidades Autónomas

Asturias

Resolución de 6 de junio 2014, de la consejería sanidad, por la que se procede a la información y señalización en la venta y consumo de dispositivos susceptibles de liberación de nicotina y productos similares (BOPA 152 DE 2 DE JULIO).

<https://sede.asturias.es/bopa/2014/07/02/2014-11065.pdf>

Baleares

LEY 4/2014, DE 20 DE JUNIO, DE TRANSPORTES TERRESTRES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DE LAS ILLES BALEARS (BOIB 88 DE 28 junio 2014).

<http://www.boe.es/ccaa/boib/2014/088/i29968-30041.pdf>

Cantabria

ORDEN HAC/18/2014, de 7 de abril, que establece las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la implantación del proyecto objetivo cero accidentes de trabajo: integración de la prevención de riesgos laborales (BOC Nº 73 15-04-2014)

<http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=266344>

Catalunya

Acuerdo gob/62/2014, de 29 de abril, del departamento interior, por el que se aprueba el plan de seguridad vial en cataluña para los años 2014-2016 departamento interior (DOGC 6614 de 2 de mayo)

http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/subvencions_i_begues_en_curs/subvencions_en_curs#FW_bloc_4022bcd6-c648-11e3-a90c-000c29676f2e_2

NOTICIAS DE PRENSA



El pasado 31 de Marzo se celebró la inauguración de la nueva sede de EU-OSHA en Bilbao.



La inauguración de las nuevas instalaciones en BILBAO y la firma de un Acuerdo de Sede marcaron un día histórico para EU-OSHA.

os recordamos que la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) tiene como misión contribuir a que los centros de trabajo europeos sean más seguros, saludables y productivos.

La Agencia recoge, elabora y difunde información fiable, equilibrada e imparcial sobre seguridad y salud, y organiza campañas de sensibilización paneuropeas. Creada por la Unión Europea en 1994, y con sede en Bilbao, España, la Agencia reúne a representantes de la Comisión Europea, de los gobiernos de los Estados miembros, de las organizaciones de empresarios y trabajadores, así como a expertos destacados de cada uno de los Estados miembros de la UE-28 y de terceros países.

<https://osha.europa.eu/es/teaser/inauguration-new-premises-signature-seat-agreement>

Por qué el 'presentismo' puede con la flexibilidad en el trabajo

Contratos a tiempo parcial, teletrabajo y otras medidas que fomenten la conciliación de la vida laboral y personal impulsan la productividad en la plantilla. ¿Por qué cuesta tanto implantarlo en España?



Según el informe de la Comisión Nacional para la Racionalización de Horarios, España es el país en el que más horas se pasa sentado en la silla de la oficina. Algo que no se traduce en su productividad, pues se encuentra a la cola de Europa en este sentido. "No es lo mismo estar en el lugar de trabajo que estar trabajando"

15.04.2014 Arancha Bustillo

<http://www.expansion.com/2014/04/14/emprendedores-empleo/mercado-laboral/1397494893.html>

**El gobierno estudia reducir el 80% de los delegados de prevención en las AAPPs.
Consecuencias en coordinación empresarial**



<http://www.coordinacionempresarial.com/el-gobierno-estudia-reducir-el-80-de-los-delegados-de-prevencion-en-las-aapps-consecuencias-en-coordinacion-empresarial/>

Fuente: EuropaPress.23/04/2014

UGT anima a la participación en los actos programados de cara al Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo

28 de abril. Con sindicatos, el trabajo es más seguro

UGT.- domingo, 27 de abril de 2014



El lunes, 28 de abril, se conmemora, el Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo que este año se celebra bajo el lema “La desregulación legislativa condena la seguridad y la salud de los trabajadores y la economía de nuestro país. Con sindicatos, el trabajo es más seguro”.

Con motivo de esta conmemoración, la Unión General de Trabajadores ha puesto en marcha una campaña de actos en toda España para recordar a las víctimas de accidentes de trabajo y apoyar a sus familias y para seguir incidiendo en la necesidad de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

La Confederación Europea de Sindicatos y la Confederación Sindical Internacional recuerdan cada 28 de abril que, con la presencia de los sindicatos en la empresa, el trabajo es más seguro, y en este sentido, UGT y CCOO quieren denunciar que, de no corregirse las políticas que se están desarrollando, éstas tendrán unas consecuencias devastadoras en términos de salud laboral y pública, que están contribuyendo a profundizar las desigualdades y que condenan a nuestro país a un modelo productivo incapacitado para generar empleo digno y de calidad.

Por ello, ambos sindicatos reclaman al Gobierno de España:

- La retirada de aquellos elementos lesivos para los trabajadores del texto de proyecto de reforma de la Ley de Mutuas, en la línea del dictamen aprobado en el Pleno del Consejo Económico y Social.

- Una mejora en la normativa de Enfermedades Profesionales que, con el objetivo de reducir el subregistro, facilite los procesos de reconocimiento y actualice su listado de acuerdo a las últimas investigaciones científicas.
- La aprobación de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2020 incluyendo objetivos precisos de reducción de la siniestralidad, afloramiento de enfermedades producidas por el trabajo y de equivalencia de la protección independientemente del tipo de relación laboral.
- Mantenimiento de las inversiones públicas en materia de prevención de riesgos laborales.

Y así, se lo han trasladado a los Grupos Parlamentarios con quienes las organizaciones sindicales están manteniendo reuniones en los últimos días.

<http://www.ugt.es/actualidad/2014/abril/a27042014.html>

Cinco trucos para no perder la voz

¿Te pasas el día hablando? ¿Eres propens@ a la ronquera o la faringitis? Quizá necesitas darle un descanso a tus cuerdas vocales.



05-05-2014

http://prevention-world.com/actualidad/noticias/cinco-trucos-para-perder-la-voz/?utm_source=wysija&utm_medium=email&utm_campaign=Boletin+492

OSALAN PIDE A LAS EMPRESAS QUE INVIERTAN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA "GANAR EN PRODUCTIVIDAD"



OSALAN

Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

La directora general de Osalan, Izaskun Urien, ha pedido a las empresas que inviertan en prevención de riesgos laborales para "ganar en productividad" en el XII Congreso Internacional en Prevención de Riesgos Laborales, que se ha celebrado en Zaragoza.

http://portalprevencion.lexnova.es/noticias/PREVENCION/227818/osalan-pide-a-las-empresas-que-inviertan-en-prevencion-de-riesgos-para-ganar-en-productividad?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=GZP228

El Tribunal de Cuentas constata que son los gestores, no los trabajadores, los culpables de la ineficiencia en el control de las bajas temporales

Señala a Administración, mutuas y otras entidades colaboradoras como responsables de la mala gestión



UGT valora que el informe del Tribunal de Cuentas sobre la gestión y control de la Incapacidad Temporal (IT) haya puesto el foco sobre la ineficiencia y la falta de control en el gasto público de la propia Administración, de las mutuas y de otras entidades colaboradoras así como en la gestión y el abuso que realizan las propias empresas mediante las deducciones del pago delegado, es decir, cuando finalizan los procesos de baja laboral pero la empresa sigue descontando indebidamente las deducciones por tiempo ilimitado sin que fuera detectado por la Seguridad Social, cuando la empresa se deduce sin existir partes médicos de baja de los Servicios Públicos de Salud, cuando las deducciones no se corresponden con lo que se debe deducir la empresa, etc.

El informe también deja claros otros aspectos:

- Las empresas colaboradoras voluntarias en la gestión de la IT realizan sus labores sin ningún control y son del todo ineficientes. De hecho, son las únicas que no han conseguido reducir el gasto en IT sino que, al contrario, lo han incrementado.
- Pone en duda la actuación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS), asociaciones de empresarios a la hora de validar los procesos de IT solamente con los partes médicos de las empresas, por la gran probabilidad de que estos procesos resulten fraudulentos.
- Señala que las recaídas no se controlan en el sistema. En este sentido, UGT ha detectado que gran parte de los procesos de IT que se califican como contingencia común deberían haberse calificado como contingencia profesional, un error que supone un perjuicio para las prestaciones que debería recibir el trabajador.

- Asimismo, muchos procesos calificados inicialmente como contingencia profesional son calificados posteriormente como contingencia común cuando sufren una recaída, debido a la falta de información que tienen los Servicios Públicos de Salud de la actividad que realizan las Mutuas. En este caso, los perjudicados son, una vez más, los trabajadores.

UGT advierte de la falta de contestación del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) a las propuestas de alta de las Mutuas en procedimientos de IT superiores a 365 días. Para el sindicato esto es dejar que se resuelvan por silencio administrativo positivo, es decir, que el trabajador tenga que ser dado de alta por la dejación de la administración al no cumplir con los plazos. Algo que el INSS ha querido extender también a los procesos de IT por contingencias comunes de duración inferior a 365 días en el Anteproyecto de Ley de Mutuas.

El documento pone de manifiesto que las mayores ineficiencias, el exceso de gasto y los fraudes provienen de la mala gestión y la falta de control de las propias entidades gestoras y colaboradoras y no, de los trabajadores, a quienes, se ha culpabilizado en muchas ocasiones, presentándolos como defraudadores.

<http://www.ugt.es/actualidad/2014/mayo/c27052014.html>

Objetivo: Cambiar de hábitos



Foto: GETTY

MADRID, 5 May. (Infosalus/EP) -

Dejar de fumar, ir al gimnasio, dormir más, aparcas los enfados, todas son actitudes saludables que suponen un cambio en ocasiones no fácil de conseguir. La nueva estación puede ser un buen momento para, junto a la puesta al día del armario, activar herramientas capaces de lograr objetivos personales más que saludables.

<http://www.infosalus.com/salud-bienestar/noticia-objetivo-cambiar-habitos-20140505163808.html>

Menos mentiras y más ejemplo

Los trabajadores reclaman transparencia a los directivos para elevar su compromiso



¡Sala de descanso para trabajadores de google!

¡Solo uno de cada ocho empleados encuestados por Deloitte declara estar comprometido con la compañía para la que trabaja!

Los datos se hicieron públicos en una jornada dirigida a empresarios, Sé que este artículo no te va a enseñar nada nuevo, pero alomejor les sirve a los empresarios para modificar su obstinada actitud con respecto a la prevención de riesgos psicosociales. Desde el GSL llevamos años exponiendo ante los empresarios la importancia de prevenir los factores de riesgos Psicosociales, falta de comunicación, aumento de la carga de trabajo etc...

Lo curioso es que pagan la realización de un sondeo de mercado antes que preguntar a sus propios trabajadores. ¿Algún jefe te preguntó a ti alguna vez? ¿a alguien le interesó tu opinión?.

Felicitemos desde aquí a los asistentes al congreso sobre recursos humanos, realizado en Valencia, por su interés y les rogamos encarecidamente que aprovechen el resultado de los expertos y apliquen estos conocimientos en su centro de trabajo.

http://economia.elpais.com/economia/2014/05/30/actualidad/1401477872_551083.html

“Las investigaciones ponen de relieve que las condiciones actuales de SST pueden orientarse de una forma más adecuada y en general mejorar para las mujeres”



Son palabras de la Directora de la UE-OSHA en la inauguración del **congreso bianual de la Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo** celebrada en Ginebra, los pasados días 9 y 10 de junio.

En general, el 14º Congreso trató de determinar objetivos y acciones clave para informar del Plan de acción revisado de la Asociación internacional de inspectores de trabajo para el futuro: 2014-2017 y contó con exposiciones de los Ministros de Trabajo y altos cargos de la OIT y de las organizaciones internacionales de empresarios y sindicatos.

En el 14º Congreso se debatieron temas como:

Desafíos y oportunidades para la inspección del trabajo: perspectivas nacionales

La lucha por el profesionalismo y la integridad en la inspección del trabajo

El valor de las asociaciones para la cooperación regional en la inspección del trabajo: Un panel de discusión mundial

Alianzas internacionales importantes con la inspección del trabajo para el logro del trabajo justo, seguro y sano y los objetivos de trabajo decente

Expectativas y Oportunidades para la inspección del trabajo

Asociación internacional de la inspección de trabajo ; El Futuro: Fortalecimiento de cumplimiento el lugar de trabajo a través de estrategias innovadoras y atractivas de Inspección del Trabajo: Una mesa redonda de la zona de importancia fundamental de la OIT para la acción prioritaria en 2014-2015.

Más información:

https://osha.europa.eu/es?set_language=es

Ictus considerado accidente laboral por estrés



El TSJA le ha dado la razón a un hombre que sufrió un ictus cerebral con 35 años fuera del horario laboral y ha confirmado que ese infarto, que le provocó graves secuelas, que le impedían desarrollar cualquier trabajo, es accidente laboral.....

<http://prevention-world.com/actualidad/noticias/ictus-considerado-accidente-laboral-por-estres/>

18/06/2014

¿Sabías que la disposición tradicional de una orquesta puede provocar lesiones auditivas a los músicos integrantes?



El 50% de los músicos pueden padecer algún trastorno auditivo

Trabajar con la música puede ser un gran placer, pero también puede tener sus riesgos, especialmente si no se toman medidas adecuadas para proteger la salud auditiva. De hecho, se calcula que el 50% de los músicos presentan algún problema auditivo, según datos de un estudio realizado por el **Observatorio de Prevención Auditiva para los Músicos (OPAM)**

<http://www.opam.cat/>

Los músicos pueden llegar a estar expuestos entre 2,5 y 8 horas diarias a sonidos que superan los 80 dB e incluso pueden llegar a los 110 dB cerca ya de la barrera del dolor situada en los 120 dB. Estos niveles pueden ser perjudiciales para la salud de nuestros oídos, si no se toman las medidas de protección adecuadas. De hecho, un 17% de los músicos que presentan algún problema auditivo tienen pérdidas importantes y pueden llegar a necesitar la adaptación de audífonos. Pero el mismo estudio alerta que sólo 1 de cada 4 músicos utiliza tapones o algún otro tipo de protección.

La novedad desvelada en este estudio es que la disposición habitual de una orquesta puede provocar lesiones auditivas a los músicos integrantes. Esta es una de las principales conclusiones del estudio realizado por el Observatorio para la Prevención Auditiva para los Músicos (OPAM), impulsado por Mutua Intercomarcal, Prevint y la Escuela Superior de Música de Cataluña (ESMUC).

http://prevention-world.com/actualidad/reportajes/la-disposicion-tradicional-de-una-orquesta-puede-provocar-lesiones-auditivas-los-musicos-integrantes/?utm_source=wysija&utm_medium=email&utm_campaign=Boletin+498

La Unión General de Trabajadores reclama el control exhaustivo de Seguridad Social sobre la gestión y cuentas de las Mutuas.



Ante la información publicada por el diario El País sobre la Mutua Fremap, el pasado domingo, y tras el informe que en su día realizó Tribunal de Cuentas, donde se constataban irregularidades cometidas por las Mutuas, UGT considera:

- Que dado que las Mutuas gestionan dinero proveniente de cuotas de Seguridad Social, es decir, dinero público, se realice un control exhaustivo por parte de la intervención general de la Seguridad Social de las cuentas de las mismas.
- Que con urgencia se solicite al Tribunal de Cuentas la auditoria de las cuentas de todas y cada una de las Mutuas y se elabore un informe para conocer con total transparencia la situación de estas asociaciones y su gestión del dinero de las cuotas de contingencia profesional y común entre otras.

Que mientras no se haga publica esta información y se hayan realizado estos informes sobre la gestión de fondos públicos, se retire el anteproyecto de Ley de Mutuas, aprobado en Consejo de Ministros del 20 de diciembre de 2013, en el que el principal objetivo era ampliar las competencias de gestión de prestaciones de Seguridad Social a las mutuas debido a lo que calificaban como "buena gestión" que éstas hacen de los fondos públicos.

<http://www.ugt.es/actualidad/2014/junio/c17062014.html>

17/06/2014

UGT insiste en actuar contra el consumo de drogas desde la prevención en las empresas



En el Día Internacional de la Lucha contra el uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas, UGT quiere subrayar la necesidad de atajar este problema actuando desde la prevención. El sindicato reclama la implantación de protocolos de prevención en las empresas, en los que se considere al trabajador que consume como un enfermo, para que sea tratado como tal. Protocolos que orienten sobre cómo afrontar estas situaciones, abordando la problemática desde la prevención hasta la rehabilitación y reinserción del trabajador.

Según la última encuesta EDADES 2011-2012 elaborada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, el alcohol y el tabaco son las sustancias más consumidas en España. Estas, aunque son drogas legales, no dejan de ser menos peligrosas para la salud.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año mueren en el mundo 3,3 millones de personas a consecuencia del consumo nocivo de alcohol, lo que representa un 5,9% de todas las defunciones. Su uso nocivo es un factor causal en más de 200 enfermedades y trastornos.

En España el consumo de alcohol per cápita supera la media europea y se encuentra en los 11,2 litros al año. El 13,4% de la población española mayor de quince años habría bebido en 2011 un mínimo de –60 gramos– de alcohol en los últimos treinta días, según el Informe Mundial de Situación sobre Alcohol y Salud 2014 elaborado por la OMS.

El tabaco es la segunda sustancia más consumida en España. Y a nivel mundial, el tabaquismo es considerado por la OMS como una epidemia mundial causante de la muerte cada año de casi 6 millones de personas, pudiendo llegar, si no se actúa, a más de 8 millones de personas de aquí al 2030.

Con respecto a las drogas ilegales, la más consumida en España es el Cannabis. De la misma manera que ocurre en la Unión Europea, dónde según los datos del Informe Europeo sobre Drogas casi una cuarta parte de la población adulta, al menos 85 millones de personas, han consumido drogas ilegales en algún momento de su vida. En la mayoría de los casos el consumo se centra en cannabis (77 millones), siendo muy inferiores las cifras correspondientes a las demás drogas: 14,5 millones para la cocaína, 12,7 millones para las anfetaminas y 11,4 millones para el éxtasis. De estos valores también podemos deducir que el policonsumo (dos o más sustancias) está presente en un número elevado de personas.

Otro dato que nos indica esta tendencia de consumo, es que según el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA), más del 80 % de las incautaciones en Europa son de cannabis.

Según estos datos, el consumo de alcohol y otras drogas tiene valores elevados en la sociedad en general, y por tanto también entre la población trabajadora. Esto se refleja claramente en los resultados de la encuesta EDADES 2007-2008 en su módulo laboral elaborada por la DGPNSD, dónde se pueden observar las prevalencias de consumo, y cómo las condiciones de trabajo (precariedad, insatisfacción, presiones, trabajos peligrosos, penosos, etc.), son un factor influyente en el consumo de sustancias.

UGT considera necesario atajar este problema actuando siempre desde la prevención y no a través de medidas coercitivas y disciplinarias. Por todo ello, el sindicato reclama la implantación de protocolos de prevención en las empresas, en los que se considere al trabajador/a que consume como un enfermo/a, y como tal deba ser tratado. Protocolos que orienten como afrontar estas situaciones, abordando la problemática desde la prevención hasta la rehabilitación y reinserción del trabajador/a.

26 de junio de 2014

<http://www.ugt.es/actualidad/2014/junio/b26062014.html>

Federación Estatal de Servicios (FeS-UGT)

Secretaría de Acción Sindical

Gabinete de Salud Laboral (GSL-FeS)

Avenida de América, 25.3º

Madrid 280002

91-589-71-65/91-589-71-67

slaboral@fesestatal.org